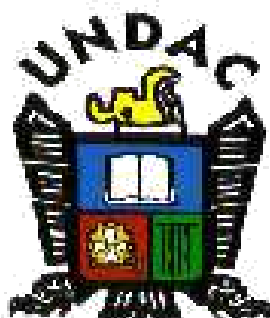


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO



T E S I S

**Los principios del derecho constitucional y calidad de gestión de la
administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024**

Para optar el título profesional de:

Abogado

Autor:

Bach. Jhosem Jesús CHAUCA BERNARDO

Asesor:

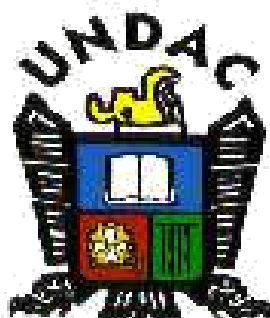
Dr. Miguel Angel CCALLOHUANCA QUITO

Cerro de Pasco – Perú – 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO



T E S I S

**Los principios del derecho constitucional y calidad de gestión de la
administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Degollación Andrés PAUCAR COZ
PRESIDENTE

Mg. Wilfredo Raúl TORRES ALFARO
MIEMBRO

Dr. Eleazar MEJIA OLIVAS
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Unidad de Investigación

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 001 - 2026

La Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Jhosem Jesús CHAUCA BERNARDO.

Escuela de Formación Profesional:

DERECHO

Tipo de trabajo:

TESIS

"Los principios del derecho constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024"

Asesor:

Dr. Miguel Ángel, CALLOHUANCA QUITO

Índice de Similitud:

1%

Calificativo:

Aprobado

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software Turnitin Similarity

Cerro de Pasco, 6 de mayo del 2026.

DEDICATORIA

“Con profunda gratitud, amor y respeto, dedico este trabajo a mis queridos padres, cuyo esfuerzo incansable y sacrificio abnegado han sido la base fundamental para mi formación profesional como abogado. Su apoyo constante, guía sabia y ejemplo de perseverancia me han inspirado a superar cada desafío con honestidad y dedicación. Este logro es, sin duda, también fruto de su entrega y confianza en mí.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero agradecimiento a los señores abogados, mis maestros de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, quienes con su enseñanza y guía han fortalecido mi formación académico-científica y tecnológica en el derecho. Su dedicación ha sido fundamental para mi desarrollo personal, profesional y ético, preparándome para asumir con responsabilidad el ejercicio de esta profesión.

Asimismo, agradezco profundamente a mis colegas, familiares y amigos que han acompañado mi camino y compartido conmigo el aprendizaje y la práctica del derecho. Su apoyo constante y confianza han sido un sostén invaluable en mi crecimiento integral dentro del ámbito académico y social.

Quiero reconocer la permanente y sincera influencia de los señores abogados de la Región de Pasco, cuyo ejemplo ha contribuido decisivamente en la formación de mi carácter y conducta profesional. Su compromiso con la justicia y la comunidad ha sido motivo de inspiración para mi desarrollo humano y social.

RESUMEN

Los principios constitucionales desempeñan un papel fundamental al orientar e interpretar las acciones de los tres poderes del Estado: legislativo, judicial y administrativo. Estos principios establecen las bases para la protección efectiva de los derechos ciudadanos, llenando vacíos legales y asegurando que el ejercicio del poder público se realice conforme a normas que limitan y guían su actuar. De esta manera, garantizan que las autoridades actúen dentro del marco constitucional, promoviendo la igualdad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, los principios constitucionales son el pilar que sostiene la coherencia y justicia en la aplicación del derecho, fortaleciendo el Estado de Derecho y la protección de los derechos y libertades fundamentales frente a posibles abusos de poder. Constituyen el fundamento esencial para el respeto a la dignidad humana, considerada el fin supremo del Estado constitucional, y fortalecen la estructura del Estado peruano desde una perspectiva político-jurídica, cumpliendo una función central en el ordenamiento jurídico nacional. Los principios constitucionales desempeñan un papel fundamental al orientar e interpretar las acciones de los tres poderes del Estado: legislativo, judicial y administrativo. Estos principios establecen las bases para la protección efectiva de los derechos ciudadanos, llenando vacíos legales y asegurando que el ejercicio del poder público se realice conforme a normas que limitan y guían su actuar. De esta manera, garantizan que las autoridades actúen dentro del marco constitucional, promoviendo la igualdad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, esta gestión fomenta un lenguaje y un terreno común entre el sector público y privado, facilitando un intercambio continuo de conocimientos y la creación de colaboraciones estratégicas. Estas alianzas permiten proyectos conjuntos que aprovechan los recursos y experiencias de ambos sectores, dinamizando la administración pública y alineándola con las mejores prácticas empresariales, lo que resulta en una gestión más innovadora, eficiente y orientada al bienestar social.

Palabras Clave: Principios, Derecho constitucional, Calidad, Gestión, administración pública.

ABSTRACT

Constitutional principles play a fundamental role in guiding and interpreting the actions of the three branches of government: legislative, judicial, and administrative. These principles establish the foundation for the effective protection of citizens' rights, filling legal gaps and ensuring that the exercise of public power is carried out in accordance with norms that limit and guide their actions. In this way, they guarantee that authorities act within the constitutional framework, promoting equality, transparency, and accountability.

Furthermore, constitutional principles are the pillar that supports consistency and fairness in the application of the law, strengthening the rule of law and the protection of fundamental rights and freedoms against potential abuses of power. They constitute the essential foundation for respect for human dignity, considered the supreme goal of the constitutional state, and strengthen the structure of the Peruvian state from a political and legal perspective, fulfilling a central function in the national legal system. Constitutional principles play a fundamental role in guiding and interpreting the actions of the three branches of government: legislative, judicial, and administrative. These principles establish the foundation for the effective protection of citizens' rights, filling legal loopholes and ensuring that the exercise of public power is carried out in accordance with norms that limit and guide its actions. In this way, they guarantee that authorities act within the constitutional framework, promoting equality, transparency, and accountability.

Quality management in public administration is distinguished by its dynamic nature, which contrasts with the rigid and static approaches of the past. With citizen expectations constantly changing, it is essential for public administration to adopt a proactive and flexible attitude, effectively managing both decision-making and the planning and execution of its operational processes. This ensures an appropriate and timely response to social changes and new demands. Furthermore, this management fosters a common language and common ground between the public and private sectors, facilitating an ongoing exchange of knowledge and the creation of strategic collaborations. These alliances enable joint projects that leverage the resources and experiences of both sectors, streamlining public administration and aligning

it with best business practices, resulting in more innovative, efficient, and socially well-oriented management.

keywords: Principles, Constitutional Law, Quality, Management, Public Administration.

INTRODUCCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO:

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En estricto cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco, presento la tesis intitulada: “Los principios del Derecho Constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el Distrito Judicial de Pasco, 2024”, elaborada con el propósito de sustentar y obtener el Título Profesional de Abogado, para su debido registro en el libro de Grados y Títulos de nuestra nación y en el acta oficial de la institución.

Esta tesis, concebida como una investigación rigurosa y estructurada, organiza, explica y sistematiza una serie de conceptos, criterios, opiniones, conocimientos y casos prácticos. Asimismo, integra fundamentos jurídicos basados en doctrina y jurisprudencia con la finalidad de aportar significativamente al campo del derecho constitucional dentro de nuestra jurisdicción.

El planteamiento del problema comprende la identificación precisa y definición clara del mismo, además de la delimitación adecuada del área de estudio. Incluye la formulación del problema general y específico, junto con los objetivos correspondientes, la justificación relevante para el desarrollo de la investigación y una delimitación de las limitaciones que esta presenta.

El Marco Teórico proporciona un sustento integral y sistemático basado en antecedentes investigativos previos, fundamentos teóricos y científicos, definición de términos claves, formulación de hipótesis general y específicas, y detalle operacional de las variables involucradas en el estudio.

La metodología empleada actúa como guía objetiva para el desarrollo del trabajo, incluyendo la definición del tipo y nivel de investigación, los métodos y diseño adoptados, la población y muestra estudiadas, así como las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección, procesamiento y análisis de datos. A esto se suman la validación y confiabilidad

de los instrumentos investigativos empleados, junto con el soporte estadístico y los principios éticos que rigen el estudio

Finalmente, los resultados y la discusión de la investigación reflejan la aplicación práctica del trabajo de campo, presentando, analizando e interpretando los datos recolectados. La etapa incluye la prueba de hipótesis y un análisis crítico de los hallazgos, sustentados con cuadros, diagramas, gráficos y figuras que facilitan la comprensión. Además, se presentan las conclusiones y recomendaciones que constituyen propuestas concretas de solución, alineadas con las necesidades y requerimientos identificados a lo largo de la investigación.

Los principios constitucionales desempeñan un papel fundamental en la protección y garantía de los derechos consagrados en la Constitución, así como en las leyes y reglamentos complementarios que regulan su desarrollo. Estos principios aseguran que todo acto, disposición o resolución emitida por la autoridad se realice en estricta conformidad con el marco legal vigente

Como expresión de los valores éticos y jurídicos que sustentan el Estado Constitucional de Derecho, los principios constitucionales orientan y armonizan las acciones realizadas por las autoridades en representación del Estado. Además, regulan las funciones y competencias que la Constitución asigna, estableciendo la relación legítima y equilibrada entre gobernantes y gobernados.

Estos principios constituyen los fundamentos supremos que sostienen el orden normativo del país. Actúan como directrices esenciales en la toma de decisiones del Estado, influyendo en la evolución del derecho constitucional y su legislación asociada. Su función principal es proteger y tutelar los derechos fundamentales, basándose en los preceptos emanados de la voluntad soberana del Poder Constituyente.

En este contexto, la Nueva Gestión Pública se comprende como un objetivo primordial que define el estado ideal de la Administración Pública, tanto en su estructura organizativa, como en su funcionamiento y resultados. Este enfoque busca maximizar la eficiencia, eficacia

y calidad en la gestión pública, alineándola con los principios constitucionales para asegurar una administración al servicio del ciudadano y respetuosa del marco jurídico.

La evolución de la Nueva Gestión Pública evidencia que este enfoque debe ser entendido y aplicado como un conjunto de principios rectores que, correctamente implementados, pueden proporcionar soluciones efectivas a problemáticas específicas dentro de los distintos sectores de la Administración Pública. Su verdadera eficacia radica en la adecuada adopción de estas directrices, adaptadas a las particularidades del contexto administrativo

Con el fin de estructurar y sistematizar el presente trabajo de investigación, se presentan tres categorías conceptuales que orientan el estudio, reconociendo las posibles limitaciones y carencias inherentes al desarrollo científico-académico que se ha abordado en esta tesis

Asimismo, se formula una recomendación dirigida a futuros investigadores que deseen utilizar esta tesis como referencia para investigaciones posteriores. Se exhorta a quienes continúen esta línea de trabajo a realizar una revisión crítica, modificación y adecuada adaptación que contribuyan al desarrollo local, regional, nacional e incluso global, en aras de fortalecer el compromiso con la excelencia académica y el progreso social

Finalmente, expreso mi profundo agradecimiento a los miembros del jurado calificador por sus valiosas observaciones, interrogantes y orientación, las cuales han contribuido al enriquecimiento, desarrollo y exitosa sustentación de esta tesis en las aulas de nuestra casa de estudios, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

EL AUTOR

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del Problema.....	1
1.2.	Delimitación de la investigación.....	11
1.3.	Formulación del problema	12
1.3.1.	Problema general.....	12
1.3.2.	Problemas específicos.....	12
1.4.	Formulación de objetivos.....	12
1.4.1.	Objetivo general.....	12
1.4.2.	Objetivos específicos	12
1.5.	Justificación de la Investigación.....	12
1.6.	Limitaciones de la investigación	13

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio	15
2.2.	Bases teóricas - científicas	21

2.2.1. Nociones preliminares	21
2.2.2. Poder del derecho constitucional	31
2.2.3. Principios del derecho constitucional.	35
2.2.4. ines del derecho constitucional.	39
2.2.5. Interpretación del derecho constitucional.	41
2.2.6. Calidad de gestión de la administración pública.....	43
2.2.7. Administración Pública.....	46
2.2.8. Gestión por procesos en la administración pública.	48
2.2.9. Gestión pública efectiva en el Estado.	50
2.3. Definición de términos básicos	51
2.4. Formulación de hipótesis.....	53
2.4.1. Hipótesis general	53
2.4.2. Hipótesis específicas	53
2.5. Identificación de variables	53
2.6. Definición operacional de variables e indicadores	53

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.....	54
3.2. Nivel de investigación.....	54
3.3. Métodos de investigación	54
3.4. Diseño de investigación.....	54
3.5. Población y muestra	55
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	56
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	56
3.9. Tratamiento estadístico	57
3.10. Orientación ética, filosófica y epistemológica.....	57

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo.....	59
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados	60
4.3.	Prueba de hipótesis.....	64
4.4.	Discusión de resultados	68

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resultados de la encuesta – Los principios del derecho constitucional	61
Tabla 2. Resultados – de la encuesta sobre calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024”	62
Tabla 3. Frecuencias observadas entre los principios del derecho constitucional y la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024	65
Tabla 4. Frecuencias esperadas entre los principios del derecho constitucional y la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024	65
Tabla 5. Calculando la Ji cuadrada	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Resultados de la encuesta – Los principios del derecho constitucional.....	61
Figura 2. Resultados – de la encuesta sobre calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024”	63

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del Problema.

Desde las primeras etapas de la civilización, el conocimiento del derecho constitucional ha venido consolidándose como una base fundamental para la formación profesional destinada a fortalecer la calidad de la administración pública. Este desarrollo tiene como objetivo principal contribuir a la mejora del sistema educativo regional y garantizar la efectividad en el cumplimiento de los mandatos y disposiciones emanadas de las instituciones jurídicas correspondientes, asegurando así un funcionamiento ordenado y eficiente del aparato estatal.

La jurisprudencia de países como Alemania, Estados Unidos, y diversas sociedades alrededor del mundo ha incorporado los principios del derecho constitucional en sus leyes fundamentales, reconociéndolos como pilares esenciales para el correcto funcionamiento de las instituciones jurídicas y la administración pública del Estado. Esta integración normativa asegura que las estructuras administrativas se rijan por principios claros y universales, adaptados a las necesidades y realidades locales, fortaleciendo la gobernabilidad y la confianza social en las instituciones.

El principio de igualdad, pese a su carácter universal, enfrenta continuamente el desafío del principio de desigualdad, generando una tensión inherente en la

administración pública. La exigencia del respeto a la igualdad impone un poder regulatorio sobre las autoridades para gobernar las instituciones del Estado, estableciendo obligaciones claras tanto en el ámbito público como privado. Por otra parte, el principio de jerarquía administrativa garantiza la supremacía de ciertas normas dentro del sistema judicial-administrativo, orientando la organización y aplicación de los fines, valores y derechos fundamentales. De esta manera, los expertos en derecho destacan la importancia del equilibrio entre poder y soberanía para asegurar una administración pública de calidad que contribuya al bienestar social y al buen funcionamiento del Estado.

El principio de proporcionalidad juega un papel fundamental en la resolución de casos relacionados con abuso de autoridad y tráfico de influencias dentro de la administración pública, estableciendo criterios para que las sanciones y decisiones sean justas y adecuadas en función de la gravedad de los hechos. Según Humberto Ávila, es indispensable mantener un equilibrio proporcional entre la gravedad de las infracciones administrativas cometidas en la región de Pasco y las medidas adoptadas para hacerles frente, con el fin de garantizar una administración eficiente y legítima.

Este principio, también conocido como principio de razonabilidad, surgió como una herramienta para limitar los excesos que pueden cometer tanto el poder legislativo como el ejecutivo al momento de dictar decisiones que afectan a los ciudadanos. Su aplicación actúa como un mecanismo de control que protege a los administrados frente a acciones arbitrarias o desmedidas, promoviendo un trato equitativo y justo en el ámbito administrativo.

El Tribunal Constitucional alemán ha descompuesto el principio de proporcionalidad en diferentes subprincipios que permiten evaluar el alcance y justificación de las medidas legales y administrativas. Este análisis busca identificar si las decisiones tomadas por las autoridades públicas son proporcionadas en relación con los efectos que estas generan sobre los individuos, evitando desproporciones que puedan resultar irracionales, innecesarias o inadecuadas. A través de este enfoque,

se pretende controlar y corregir eventuales excesos de poder que afectan la calidad de la gestión pública, resguardando el respeto a los derechos fundamentales y asegurando que las resoluciones administrativas estén alineadas con los principios del derecho constitucional y administrativo vigente.

El principio de unidad constitucional se refiere a la interpretación coherente, armónica y sistemática de la Constitución como un todo integrado dentro del ordenamiento jurídico. Este principio asegura que, en la resolución de casos administrativos, se respeten las directrices y mandatos establecidos por la Constitución, los cuales no pueden ser cuestionados en instancias judiciales fuera de los procedimientos y recursos legalmente previstos, atendiendo a los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad de los funcionarios o particulares involucrados.

La Constitución establece que el proceso de amparo es el mecanismo idóneo para proteger los derechos constitucionales frente a actos u omisiones de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulneren o amenacen tales derechos. En este sentido, la jurisdicción constitucional actúa como el foro competente para determinar si existe una violación a la Carta Magna, garantizando así la defensa efectiva y prioritaria de los derechos fundamentales en el marco de un sistema jurídico ordenado y respetuoso del Estado de derecho.

Los principios, valores y derechos constitucionales están en constante evolución, por lo que deben ser interpretados de manera que promuevan su armonización sin sacrificar su esencia ni contenido. La Constitución, como norma suprema, tiene un carácter pluralista que incorpora la diversidad de intereses sociales dentro de una unidad política, buscando integrar y regular las relaciones entre los poderes públicos y la sociedad. A través del principio de corrección funcional, la interpretación constitucional debe respetar las competencias asignadas a los diversos órganos estatales, asegurando que sus funciones no se vean limitadas ni distorsionadas, preservando así el equilibrio institucional y la efectividad normativa.

El principio de fuerza normativa de la Constitución establece que, en todo proceso de interpretación, la Constitución debe ser el referente ineludible y vinculante. Este principio reconoce a la Constitución como una norma jurídica suprema cuyo contenido, preámbulo, disposiciones que reconocen derechos, organización del poder, así como las disposiciones finales, transitorias y declarativas, deben ser respetadas y aplicadas en su integridad, garantizando así la coherencia y supremacía constitucional en el ordenamiento jurídico.

Por su parte, el principio de razonabilidad exige que toda acción realizada por autoridades públicas o particulares cumpla con fines constitucionales legítimos. En este marco, cualquier conducta arbitraria que carezca de justificación racional queda expresamente prohibida, puesto que no respeta los límites del ejercicio del poder ni protege los derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional refuerza esta idea al señalar que la razonabilidad está intrínsecamente ligada al principio de igualdad establecido en la Constitución, rechazando cualquier acto o norma que incurra en arbitrariedad, entendida como un mínimo incumplimiento de justicia.

Finalmente, el principio de proporcionalidad se constituye como una herramienta metodológica fundamental para la interpretación y aplicación efectiva de los derechos fundamentales. Este principio se descompone en subprincipios sucesivos y excluyentes: adecuación, necesidad y ponderación en sentido estricto. En particular, el subprincipio de adecuación evalúa si una medida legislativa, administrativa, judicial o de particulares es idónea para alcanzar un fin legítimo protegido constitucionalmente, verificando la existencia de una relación causal directa entre la medida adoptada y el objetivo constitucional perseguido. Esto garantiza que las intervenciones en el ámbito de los derechos fundamentales sean justificadas, proporcionales y respetuosas del marco constitucional. Los principios constitucionales desempeñan un papel fundamental en la protección y garantía de los derechos consagrados en la Constitución, así como en las leyes y reglamentos complementarios que regulan su desarrollo. Estos principios aseguran que todo acto,

disposición o resolución emitida por la autoridad se realice en estricta conformidad con el marco legal vigente.

Como expresión de los valores éticos y jurídicos que sustentan el Estado Constitucional de Derecho, los principios constitucionales orientan y armonizan las acciones realizadas por las autoridades en representación del Estado. Además, regulan las funciones y competencias que la Constitución asigna, estableciendo la relación legítima y equilibrada entre gobernantes y gobernados.

Estos principios constituyen los fundamentos supremos que sostienen el orden normativo del país. Actúan como directrices esenciales en la toma de decisiones del Estado, influyendo en la evolución del derecho constitucional y su legislación asociada. Su función principal es proteger y tutelar los derechos fundamentales, basándose en los preceptos emanados de la voluntad soberana del Poder Constituyente.

En este contexto, la Nueva Gestión Pública se comprende como un objetivo primordial que define el estado ideal de la Administración Pública, tanto en su estructura organizativa, como en su funcionamiento y resultados. Este enfoque busca maximizar la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, alineándola con los principios constitucionales para asegurar una administración al servicio del ciudadano y respetuosa del marco jurídico.

Los conocimientos sobre la calidad administrativa en las instituciones del Estado integran en la actualidad las organizaciones de calidad como una metodología clave para la mejora continua de los procesos internos. Esta metodología permite optimizar la producción y facilita la obtención de información relevante acerca de los principios que rigen la Administración de Calidad Total (TQM, por sus siglas en inglés). Además, emplea técnicas específicas que contribuyen a resolver con eficiencia el principio de celeridad en la administración de justicia, garantizando una atención ágil y efectiva en la resolución de casos

La Administración de Calidad Total es una técnica gerencial basada en la premisa de que todos los integrantes de una organización, desde el nivel operativo hasta el estratégico, deben estar comprometidos con la mejora constante de la capacidad para ofrecer productos y servicios que satisfagan las demandas y expectativas de los usuarios. Este enfoque busca alcanzar resultados óptimos mediante la optimización de cada etapa del proceso productivo y administrativo, asegurando que los servicios prestados respondan oportunamente a las necesidades planteadas.

Este enfoque implica que todos los empleados, abarcando desde el diseño hasta la producción y la logística, tengan la responsabilidad conjunta de perfeccionar las operaciones administrativas. La administración debe promover un esfuerzo concentrado y coordinado, donde el liderazgo asegure los recursos necesarios como financiamiento, capacitación y definición clara de metas. Así, se administra la calidad de productos y servicios de forma continua, lo cual es vital para mantener la eficiencia y la eficacia en el funcionamiento del sistema de justicia.

Los principios fundamentales de la Administración de Calidad Total enfatizan el papel central del cliente o usuario en la determinación de la calidad del producto o servicio. Se reconoce que la percepción del cliente sobre la satisfacción de sus necesidades y la oportunidad de la entrega son indicadores claves de calidad. Para implementar exitosamente estos principios, es imprescindible investigar y comprender las expectativas de los usuarios, fortalecer la comunicación con ellos y con los diferentes componentes del sistema administrativo, a fin de medir su satisfacción y emplear dicha información para mejorar continuamente los procesos de gestión.

Esta gestión orientada al cliente no solo busca equilibrar la satisfacción de usuarios y partes interesadas internas como empleados y proveedores, sino que también genera beneficios tangibles como el incremento en ventas, mayores ingresos, ampliación de la participación de mercado y fortalecimiento de la identidad de la marca, todos ellos inherentes a una gestión de calidad integral y efectiva.

Para la efectiva implementación del principio de la gestión de calidad total, se reconoce la importancia del aporte individual dentro del conjunto del producto o servicio final. Cada equipo y colaborador asume la responsabilidad pertinente para abordar y resolver oportunamente los problemas que puedan surgir en el proceso. Este enfoque promueve que los empleados realicen una autoevaluación constante de su desempeño en función de sus metas y objetivos personales, lo que facilita la introducción de mejoras continuas que optimizan el flujo de trabajo y la productividad organizacional.

Entre los principales beneficios derivados del compromiso de los empleados con la calidad en la gestión administrativa se encuentran una mayor retención del personal, motivado y comprometido con la satisfacción del cliente. Además, se fomenta la innovación y creatividad a nivel individual y en equipos, lo que contribuye a la identificación y solución eficaz de problemas, así como a la mejora constante de los procesos. Este sentido de responsabilidad individual impulsa una participación activa de los empleados, quienes se sienten parte integral del sistema y contribuyen con sus acciones al logro de objetivos colectivos.

Por otra parte, el análisis y la medición de las actividades presentes permiten identificar áreas susceptibles de mejora, así como pasos del proceso que representan cuellos de botella o restricciones. Evaluar el impacto que tienen estos procesos sobre clientes, proveedores y demás actores clave resulta fundamental para optimizar el desempeño organizacional. Los beneficios de aplicar un enfoque basado en procesos incluyen aceleración en los ciclos de desarrollo y producción, reducción de costos, aumento de ingresos, mayor uniformidad y resultados predecibles, y una cultura orientada a la mejora continua y al éxito sostenido. No obstante, es importante destacar que en muchos casos los órganos y funciones de la administración pública operan de manera aislada, generando silos que dificultan la integración. Por ello, en un sistema verdaderamente integrado, cada departamento debe poseer un entendimiento claro y completo de las políticas, normas, objetivos y procesos que

rigen la organización en su conjunto, garantizando así un funcionamiento coordinado y eficiente.

La implementación del principio de gestión de calidad total fomenta una cultura organizacional centrada en la excelencia administrativa, donde la claridad y comprensión de los procesos por parte de los empleados son fundamentales. El uso de herramientas visuales como diagramas de flujo y otras representaciones gráficas facilita que los colaboradores entiendan cómo sus funciones individuales se relacionan y contribuyen al desempeño global de la organización, promoviendo un trabajo coordinado y orientado a la calidad.

Entre los beneficios principales de este enfoque se encuentra la posibilidad de alcanzar la excelencia operativa y satisfacer las expectativas de los clientes. La Organización Internacional de Normalización (ISO) define como clave el principio de identificar, comprender y gestionar los procesos del sistema, enfatizando que esta gestión contribuye directamente a la eficiencia y efectividad organizacional en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Los procesos involucrados en el ciclo de desarrollo y producción se gestionan bajo un sistema integrado que persigue optimizar la eficiencia operativa. Para garantizar su éxito, la gestión de calidad total proporciona al personal la capacitación adecuada y los recursos necesarios para ejecutar correctamente cada etapa del proceso. Esto incluye la actualización constante de equipamiento y herramientas para facilitar el logro de metas organizacionales, así como reconocer y recompensar las innovaciones y mejoras implementadas por los empleados.

Finalmente, la adopción de políticas claras para establecer metas medibles en productos, procesos, servicios y sistemas es esencial para materializar el principio de gestión de calidad total. Estas políticas valoran y fomentan la innovación y el desarrollo continuo, estimulando la participación activa de los colaboradores en programas de capacitación que les permitan adquirir nuevas habilidades y asumir responsabilidades adicionales. De esta manera, se fortalece la capacidad organizacional para identificar

y corregir deficiencias, eliminando restricciones que puedan afectar el desempeño y asegurando una mejora constante orientada al éxito sostenido.

Para implementar el principio de gestión de calidad total, resulta esencial analizar y controlar la información con el fin de garantizar su confiabilidad y precisión. Esta información debe ser compartida oportunamente con las personas clave dentro de la organización, utilizando métodos válidos para la recopilación y el análisis de datos. De esta manera, se asegura que las decisiones y acciones se basen en información confiable que contribuya a la mejora continua de los procesos administrativos y operativos.

Es fundamental que todos los miembros de una organización educativa conozcan claramente los planes, estrategias y métodos empleados para alcanzar los objetivos establecidos. La ausencia de un plan de comunicación estructurado aumenta significativamente el riesgo de fracaso en la implementación de la gestión de calidad total. Por tanto, se debe establecer una línea oficial de comunicación que permita a los empleados estar informados sobre las novedades, cambios en políticas y la introducción de nuevos procesos para mantenerlos alineados con los objetivos institucionales.

La implementación exitosa de la gestión de calidad total no se logra de manera inmediata, sino que representa un cambio cultural profundo dentro de la organización. Este proceso requiere planificar y ejecutar los cambios en fases controladas para mitigar su impacto, asegurando que el personal reciba la información y capacitación necesaria durante cada etapa mediante un plan de comunicación adecuado y estructurado.

En cuanto a la delimitación de la investigación, el proyecto titulado “Los principios del Derecho Constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024” se fundamenta en argumentos específicos y concretos que buscan responder a las problemáticas planteadas, vinculadas a intereses personales, sociales y profesionales. Esta investigación combina

conocimientos teóricos, prácticos y empíricos, destacando la relación dialéctica entre el derecho sustantivo y el derecho adjetivo para interpretar y aplicar los principios constitucionales en el contexto local. La calidad de gestión en la administración pública de Pasco se ve afectada por diversos factores, entre los que se incluyen la educación insuficiente y la falta de control constante por parte de las autoridades, lo que resalta la necesidad de una orientación adecuada para mejorar la atención y los servicios ofrecidos a la población de la región.

Para implementar el principio de gestión de calidad total es fundamental analizar y controlar rigurosamente la información para asegurar que sea confiable y precisa. Esta información clave debe ser compartida oportunamente con las personas responsables dentro de la organización, empleando métodos válidos para la recolección y el análisis óptimo de datos, lo que permite fundamentar decisiones acertadas y orientar la mejora continua de los procesos administrativos.

Es imprescindible que todos los integrantes de una organización educativa conozcan claramente los planes, estrategias y métodos adoptados para alcanzar las metas establecidas. La ausencia de un plan de comunicaciones estructurado incrementa el riesgo de fracaso, por lo que se debe establecer una línea oficial de comunicación que mantenga a los empleados informados sobre novedades, cambios en políticas y nuevos procesos, favoreciendo su alineación y participación activa.

La implementación efectiva de la gestión de calidad total representa un cambio cultural profundo que no ocurre de manera inmediata. Para mitigar impactos negativos, es necesario aplicar los cambios de forma progresiva y planificada, acompañados de un plan de comunicación integral que involucre a todo el personal durante cada fase, garantizando su entendimiento y compromiso con la transformación.

En cuanto a la delimitación de la investigación, el proyecto titulado “Los principios del Derecho Constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024” se fundamenta en argumentos claros y

específicos que abordan una problemática concreta con relevancia social y profesional. Esta investigación articula conocimientos teóricos, prácticos y empíricos, destacando la interacción entre el derecho sustantivo y adjetivo para aplicar efectivamente los principios constitucionales. La calidad de la gestión pública en Pasco enfrenta desafíos derivados de la insuficiente educación y falta de control constante por parte de las autoridades locales, lo que subraya la importancia de fortalecer la orientación y supervisión para mejorar los servicios ofrecidos a la población regional.

1.2. Delimitación de la investigación

El presente trabajo de investigación-tesis se fundamenta en los motivos específicos que enmarcan el estudio en la jurisdicción del distrito judicial de Pasco. Esta delimitación permite definir con claridad el tema y el área de estudio, enfocados en problemas concretos que, a partir de un diagnóstico riguroso, presentan una coherencia y cohesión tanto empírica como teórica y práctica. Este enfoque facilita la construcción del objeto de estudio y estructura el planteamiento, desarrollo y presentación de los resultados, con la finalidad de contribuir al bienestar y beneficio de la sociedad local.

El propósito principal de la investigación es identificar datos verídicos y pruebas concretas en el ámbito del distrito judicial de Pasco, los cuales serán sometidos a un análisis riguroso para impulsar mejoras significativas. Este proceso busca fortalecer el conocimiento teórico-práctico en derecho constitucional y administrativo, respetando criterios científicos, tecnológicos y humanistas. Asimismo, contempla la recuperación de recursos disponibles y la transformación de hábitos y comportamientos sociales para la adecuada solución de casos legales, de acuerdo con el nivel de conciencia jurídica de la población amparada por el marco legal vigente. Finalmente, se establece la delimitación espacial y temporal del proyecto, ajustándose al cronograma previsto, culminando con la presentación y sustentación del informe final ante el jurado evaluador.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera la aplicación de los principios del derecho constitucional influye para mejorar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cómo los principios del derecho constitucional contribuye para ordenar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024?
- ¿Por qué los conocimientos de los principios del derecho constitucional promueve la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar la aplicación de los principios del derecho constitucional que influye para mejorar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar los principios del derecho constitucional que contribuye para ordenar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024.
- Explicar los conocimientos de los principios del derecho constitucional que promueve la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024.

1.5. Justificación de la Investigación

Habiendo culminado satisfactoriamente mis estudios de pregrado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como parte de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, y en cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos,

desarrollo el presente trabajo de investigación titulado: "Los principios del Derecho Constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024". Esta investigación tiene como propósito cumplir cabalmente con los requisitos del proyecto y del informe de tesis para su posterior sustentación, con la finalidad de obtener el título profesional de Abogado.

Motivado por la relevancia e importancia del tema seleccionado, así como su valor académico y social, planteo el problema de investigación para ser resuelto mediante la formulación y comprobación de hipótesis claras y precisas. La investigación se orienta a la construcción del conocimiento jurídico en el ámbito constitucional-administrativo, procurando no desvincularse de los objetivos y necesidades de la sociedad a la que sirve.

Este estudio contribuye a la generación de nuevo conocimiento y establece objetivos específicos orientados a alcanzar resultados concretos, sistematizando los fundamentos teórico-prácticos sobre derecho constitucional y gestión administrativa. El trabajo se desarrolla con un enfoque riguroso y trascendente, buscando facilitar la aplicación práctica y alcanzar beneficios tangibles para la comunidad.

El enfoque doctrinario guía el desarrollo de la investigación mediante la aplicación de instrumentos legales y epistemológicos, privilegiando la funcionalidad del proceso investigativo y su impacto social. En este sentido, se promueve la implementación de recursos académicos disponibles en la biblioteca de la Facultad y se impulsa la sensibilización de la sociedad a través de acciones de responsabilidad social, reafirmando el rol fundamental de la universidad como motor de desarrollo y compromiso con la comunidad.

1.6. Limitaciones de la investigación

El desarrollo de esta investigación, desde la definición del título hasta la sistematización teórica y científica, ha enfrentado diversas limitaciones significativas que fueron identificadas y abordadas oportunamente para minimizar su impacto en el avance del estudio.

Una de las principales restricciones se relaciona con la población objeto de estudio en la jurisdicción del distrito judicial de Pasco, donde el desconocimiento y la limitada cultura jurídica constitucional dificultan la aplicación efectiva de los instrumentos de recolección de datos, afectando la obtención de información precisa y representativa.

Respecto a la planificación temporal, aunque se diseñó un cronograma adecuado que contempla el espacio y el tiempo necesarios para la ejecución del proyecto, se presentaron circunstancias imprevistas que exigieron la revisión y reajuste del cronograma para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Desde el punto de vista económico, la investigación se vio limitada por la disponibilidad restringida de recursos financieros, los cuales fueron asumidos en su totalidad por el tesista para sufragar los costos y gastos asociados. Si bien existen instituciones como INABEC y CONCYTEC que ofrecen ciertos apoyos económicos, los procesos burocráticos, la dilación en la atención y los requisitos administrativos constituyen obstáculos que dificultan la obtención de financiamiento oportuno y suficiente.

Además, se identificaron limitaciones en cuanto a la disponibilidad de bibliografía especializada que fundamentara adecuadamente la investigación, así como la escasez de docentes con expertise en materia constitucional y administrativa para una adecuada orientación académica. En el ámbito profesional, los abogados especializados en defensa, consultoría y asesoría tienden a ser más técnicos que investigadores, lo cual restringe el acceso a colaboraciones con enfoque científico.

Finalmente, la investigación reconoce una limitación social derivada del nivel de conciencia y compromiso en la comunidad usuaria del sistema judicial, lo que condiciona la implementación efectiva de los beneficios y mejoras propuestas, requiriendo estrategias adicionales para fortalecer la sensibilización y participación social en torno a los principios constitucionales y la calidad de la gestión pública.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

A partir de las consultas realizadas en nuestro entorno académico y jurídico, con el propósito de identificar investigaciones previas que aborden temáticas relacionadas con el título de mi proyecto, se ha recopilado un conjunto de trabajos que presentan enfoques y resultados pertinentes. Estas investigaciones, desarrolladas y sustentadas conforme a los lineamientos establecidos en el reglamento de grados y títulos, ofrecen una base sólida que contribuye a orientar y fundamentar adecuadamente el presente estudio, permitiendo así un análisis contextualizado y fundamentado en experiencias y conocimientos previos relevantes para el desarrollo de la investigación.

Díaz, Juan Antonio (2024), en su investigación titulada “Derecho de reunión privada, constitucionalidad formal y material del decreto supremo No. 044-2020-PCM y normas complementarias”, desarrollada bajo un enfoque jurídico-constitucional con un diseño descriptivo-analítico, concluye lo siguiente:

- a. Tras una revisión exhaustiva y un análisis profundo del Decreto Supremo No. 044-2020-PCM y sus normas complementarias en relación con el Derecho de Reunión Privada, se determina que existen deficiencias que vulneran principios

constitucionales fundamentales y no cumplen plenamente con los estándares internacionales de derechos humanos en cuanto a la protección de este derecho.

- b. Al desglosar y evaluar el contenido del mencionado decreto mediante una matriz de análisis documental, Díaz evidencia una falta de claridad y coherencia en las disposiciones que regulan el derecho de reunión privada, lo que genera incertidumbre y cuestionamientos sobre la compatibilidad de estas normas con la Constitución y los tratados internacionales ratificados por el Estado peruano.
- c. La sistematización de las normativas, doctrinas y jurisprudencias relativas al Derecho de Reunión Privada pone de manifiesto la necesidad imperante de una interpretación constitucional más precisa y rigurosa del Decreto Supremo No. 044-2020-PCM y sus normas complementarias. Esta revisión interpretativa busca garantizar una protección efectiva de dicho derecho, acorde con los estándares reconocidos internacionalmente en materia de derechos humanos.

Rivera, Sergio (2018), en su investigación titulada “El derecho a la lectura como derecho constitucional fundamental en el Perú”, realizada en la Universidad Nacional del Altiplano bajo un enfoque normativo y un diseño descriptivo-analítico, concluye lo siguiente:

- a. Sostiene que el derecho a la lectura debe ser incorporado como un derecho fundamental en la Constitución Política del Estado peruano, fundamentando esta propuesta en que la lectura constituye una forma esencial de realización humana, enlazada con la dignidad inherente a la persona y con el desarrollo pleno de la personalidad.
- b. Destaca que la lectura es el único medio que fortalece la autonomía y autodeterminación individual, al tiempo que contribuye a consolidar una ciudadanía equilibrada y responsable. Además, subraya que la lectura es un pilar para la construcción de una nación cohesionada, facilitando la identificación social con su historia y su futuro, y promoviendo la libertad, el pensamiento crítico y la formación integral del individuo como vínculo entre cultura y educación.

- c. desde la perspectiva del Derecho Constitucional, Rivera plantea que el reconocimiento explícito del derecho a la lectura en la Constitución implicaría no solo su protección legal, sino también el compromiso del Estado y la sociedad civil para fomentar esta práctica a través de políticas públicas y otras acciones educativas. Esto permitiría consolidar una responsabilidad ciudadana orientada a cultivar el hábito de la lectura como un elemento fundamental para el desarrollo social y cultural del país.

Lobatón, María Dolores (2016), en su investigación titulada “La gestión del Estado constitucional Interamericano en el Perú”, realizada en la Pontificia Universidad Católica del Perú bajo un enfoque interdisciplinario y un diseño exploratorio-descriptivo, concluye lo siguiente:

- a. La investigación se originó a partir de la percepción de que dos áreas jurídicas tradicionalmente distantes en América Latina—el derecho constitucional y el derecho internacional de los derechos humanos—han comenzado a dialogar e interactuar de manera creciente durante la última década. Esta interacción se observa no solo en espacios académicos, sino también en instancias interamericanas, siendo catalizada por las decisiones emanadas tanto de la Comisión como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- b. Este proceso ha dado lugar a la formación de un corpus iuris interamericano, entendido como un auténtico derecho interamericano que ha establecido un estándar mínimo común de derechos fundamentales en América Latina. Esta consolidación ha tenido un impacto significativo en la legislación interna de los países, especialmente en el ámbito del derecho constitucional
- c. La tesis principal sostiene que en el Perú se está configurando un Estado constitucional interamericano, un paradigma que no reemplaza, sino que complementa el concepto tradicional de Estado constitucional. Este nuevo modelo integra y armoniza las normas y principios constitucionales con los estándares y

principios del derecho interamericano, fortaleciendo así la protección y garantía de los derechos fundamentales en el contexto nacional

Quicha, Teresa (2024), en su investigación titulada “Repercusión del principio de no regresividad constitucional en materia familiar (matrimonio) Huancavelica 2022”, desarrollada en la Universidad Nacional de Huancavelica bajo un enfoque jurídico-constitucional con un diseño descriptivo-analítico, concluye lo siguiente:

- a. Se estableció que el principio de no regresividad constitucional tiene un impacto significativo en la institución jurídica del matrimonio. Desde un punto de vista estadístico, este principio implica que las normas que promueven el matrimonio, incluyendo aquellas que contemplan uniones entre personas del mismo sexo, no deben ser afectadas negativamente. A nivel internacional, se reconoce que el principio de no regresividad exige que no se menoscaben los avances en la protección y reconocimiento de nuevas formas de matrimonio.
- b. La investigación identificó una relación estrecha entre el principio de no regresividad y el principio de progresividad, ambos ampliamente analizados en el estudio, demostrando que ambos conceptos coexisten y se complementan en la evolución del derecho constitucional en materia familiar.
- c. Se concluyó que el principio de no regresividad constitucional no es absoluto. En las discusiones sobre los resultados, se señala una postura divergente que reconoce la existencia de posibles afectaciones a la institución tradicional del matrimonio en su sentido natural, lo que indica que la aplicación de este principio debe ser evaluada con criterios equilibrados y contextuales para garantizar un adecuado balance entre progresividad y respeto a las instituciones jurídicas establecidas.

Veloz, María (2012), en su trabajo titulado “Análisis jurídico del voto facultativo de los menores de edad, dentro de los derechos de participación en la Constitución de la República del Ecuador en el colegio experimental provincia de Cotopaxi del

Cantón de Pujilí en el año lectivo 2011-2012”, desarrollado en la Universidad Técnica de Cotopaxi bajo un enfoque normativo y diseño descriptivo, concluye:

- a. La Constitución de la República del Ecuador de 2008 reconoce el voto facultativo para menores de entre 16 a 18 años dentro de los derechos de participación ciudadana.
- b. En las elecciones de junio de 2009, se aplicó efectivamente este voto facultativo a los menores comprendidos en ese rango etario.
- c. Se identifica que la mayoría de estudiantes del Colegio Experimental Provincia de Cotopaxi desconocen tanto sus derechos de participación como la existencia del voto facultativo para menores, evidenciando una brecha informativa respecto a este derecho.

Espíritu, Renato (2022), en su investigación denominada “La gestión administrativa y su incidencia en la calidad de servicios de los trabajadores del gobierno regional de Pasco-sede central, 2020”, bajo un enfoque cuantitativo y diseño correlacional, efectuada en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, concluye:

Primero, mediante la correlación de Pearson ($r=0.933$), se determina una relación significativa y alta entre la gestión administrativa y la calidad del servicio de los trabajadores del Gobierno Regional de Pasco.

Segundo, se confirma una alta incidencia de la planificación en la calidad del servicio ($r=0.921$), reflejando la importancia de esta dimensión en la mejora del servicio público.

Tercero, se observa igualmente una alta correlación entre la organización y la calidad del servicio ($r=0.909$), indicando que una adecuada estructura organizacional es crucial para lograr una atención de calidad.

Quispe, Miguel Ricardo (2024), en su estudio “Gestión administrativa y calidad de servicio de una Institución pública en el Distrito de Pucusana-2024”, realizado en la Universidad Autónoma del Perú con enfoque cuantitativo y diseño correlacional, concluye:

Primero, se identifica una relación positiva y significativa alta entre la gestión administrativa y la calidad de servicio en la institución pública de Pucusana ($r=0.707$; $p=0.000$).

Segundo, la planeación muestra una relación positiva moderada con la calidad de servicio ($r=0.426$; $p=0.000$), evidenciando la necesidad de optimizar el plan estratégico interno para impactar favorablemente en la calidad.

Tercero, la organización presenta una relación positiva baja pero significativa con la calidad de servicio ($r=0.104$; $p=0.000$), destacando la importancia de fortalecer la estructura organizacional para mejorar el desempeño interno.

Ninahuanca, Carlos Alberto (2024), en su investigación “Análisis de los sistemas de gestión de calidad y la administración pública en la Universidad Nacional del Centro del Perú-2022”, desarrollada en la Universidad Nacional del Centro del Perú con diseño cuantitativo y análisis estadístico, concluye:

- a. La planificación en la gestión de calidad tiene un impacto favorable en la gestión orientada a resultados, basado en los resultados del test exacto de Fisher ($p>0.05$ para rechazo de hipótesis nula).
- b. El control de la gestión de calidad se relaciona eficazmente con la burocracia según Weber en la administración pública universitaria bajo el mismo test estadístico.
- c. La mejora continua en la gestión de calidad influye positivamente en el diseño y la mejora de procesos dentro de la universidad, demostrando la eficiencia del sistema en la administración pública.

Jiménez, Héctor (2010), en su estudio titulado “La gestión de intereses en la administración pública peruana”, realizado en la Universidad Nacional de Ingeniería con enfoque cualitativo-descriptivo, concluye:

- a. Para erradicar la corrupción institucionalizada en los años 1990-2000, el Perú aplicó diversas medidas orientadas no solo a reprimir el fenómeno, sino también a transparentar la actuación de la administración pública.

- b. Se confirma que la gestión de intereses funciona como instrumento anticorrupción, influyendo en la práctica gerencial pública dentro del sistema democrático peruano.
- c. La eficacia de la gestión de intereses está condicionada por el desarrollo integrado del marco normativo que regula la participación ciudadana en las decisiones públicas del Estado, reforzando así su rol como práctica gerencial y herramienta para combatir la corrupción.

2.2. Bases teóricas - científicas

2.2.1. Nociones preliminares

Las disposiciones contenidas en la Constitución peruana establecen claramente la eficacia vinculante de los derechos fundamentales. A partir del análisis e interpretación realizadas por el Tribunal Constitucional, se sostiene que los derechos constitucionales poseen una fuerza normativa que se extiende al ámbito de las relaciones entre particulares, garantizando su cumplimiento y respeto en todos los niveles del ordenamiento jurídico.

En este sentido, se identifican tres principios constitucionales clave que permiten deducir la vigencia y aplicabilidad efectiva de las decisiones del Tribunal Constitucional dentro del marco legal peruano. Estos principios son: el respeto irrestricto a la dignidad humana como valor supremo, la supremacía de la Constitución sobre cualquier norma o acto jurídico, y la procedencia del recurso de amparo para proteger derechos frente a actos u omisiones no solo de las autoridades, sino también de particulares. Estos fundamentos reafirman el compromiso constitucional con la protección efectiva de los derechos fundamentales en todos los ámbitos sociales.

Tres teorías que persiguen objetivos diferentes. ... (a) ... sostiene que los principios son una clase de normas cuya validez no depende de los criterios proporcionados por una regla de reconocimiento, ... de su justificación moral; (b) afirma que los principios son una clase de normas que poseen propiedades estructurales específicas que permiten distinguirlas ... de las reglas; y (c) la

interpretación constitucional que aduce que gran parte de las normas que prescriben derechos fundamentales deben ser entendidas como principios. (De Fazio, F. 20019. p. 4)

De Fazio, F. (2019), plantea tres teorías que tienen propósitos distintos respecto a la naturaleza de los principios jurídicos. Primero, sostiene que los principios constituyen una categoría de normas cuya validez no depende de los criterios establecidos por una regla de reconocimiento, sino de su justificación basada en razones morales. Segundo, afirma que los principios poseen características estructurales específicas que permiten diferenciarlos claramente de las reglas jurídicas. Finalmente, destaca la interpretación constitucional, que sostiene que gran parte de las normas que establecen derechos fundamentales deben ser comprendidas y aplicadas como principios, reconociendo así su importancia y función particular dentro del derecho constitucional.

La dignidad humana se erige como el principio fundamental del ordenamiento constitucional peruano, tal como lo establecen diversos artículos de la Constitución. La protección y promoción de la persona y su dignidad representan el objetivo supremo tanto de la sociedad como del Estado. Desde una perspectiva jurídico-constitucional, este principio genera dos implicancias esenciales: primero, la obligación indefectible de resguardar y fomentar la dignidad humana; y segundo, la extensión de esta responsabilidad no solo al Estado, sino también a la sociedad en su conjunto, expresada en la protección y garantía de los derechos fundamentales que derivan de dicha dignidad.

El principio de primacía de la Constitución no debe entenderse simplemente como la supremacía de las normas dentro del ordenamiento jurídico ni como una subordinación de las fuentes del derecho, sino como el vínculo que une al Estado con la sociedad. En este marco, el artículo 38º de la Constitución establece que todos los peruanos tienen el deber ineludible de honrar al país, proteger sus intereses nacionales, y respetar, cumplir y defender la Constitución junto con todo el

ordenamiento jurídico de la nación, reforzando así la cohesión y el compromiso constitucional entre el Estado y sus ciudadanos.

Los principios constitucionales exponen valores ético-políticos ... de carácter técnico jurídico, vinculados a aspectos vitales del Estado (como el origen, ejercicio y organización del poder político y la relación entre gobernantes y gobernados. (García, V. 2000. p. 192)

García, V. (2000) explica que los principios constitucionales expresan valores ético-políticos que, además de su importancia técnica y jurídica, están profundamente vinculados con aspectos esenciales del Estado, como el origen y el ejercicio del poder político, así como la relación que existe entre quienes gobiernan y la ciudadanía.

Los principios y valores constitucionales contienen la regulación de los derechos fundamentales. Desde la perspectiva del positivismo jurídico, no es necesario adoptar un nuevo paradigma, pues sostiene la tesis de la separación entre derecho y moral, entendiendo el derecho únicamente como un conjunto de reglas y no de principios. Sin embargo, Luigi Ferrajoli propone el positivismo garantista, que forma parte del pospositivismo, corriente que rechaza esa separación y plantea que el derecho está compuesto tanto por reglas como por principios, los cuales están interrelacionados. En este marco, es fundamental distinguir entre reglas y principios, así como comprender su relación y la necesidad de ponderar los principios en el ámbito de los derechos fundamentales.

Caracterizar ... la constitución como el conjunto de normas que determinan la forma de Estado ... el significado... correcto de constitución denota "una estructura de la sociedad política, organizada... mediante la ley, con el objetivo de limitar la arbitrariedad del poder y ... someter... al derecho". (Serrano, E. 2012. p. 3)

Serrano, E. (2012) define la Constitución como el conjunto de normas que establecen la forma del Estado y su correcta interpretación implica entenderla como la estructura fundamental de la sociedad política, organizada a través del sistema legal

con el propósito de restringir la arbitrariedad del poder y garantizar que este se someta al marco jurídico establecido.

El derecho no debe entenderse exclusivamente como un conjunto de reglas jurídicas, sino también como principios que fundamentan su aplicación. La fuente del derecho se define como el acto o hecho legítimamente autorizado para generar normas jurídicas. Según el profesor Aguiló, aunque las reglas jurídicas son comunes dentro del derecho, los principios jurídicos deben reconocerse como una categoría autónoma y fundamental dentro de las fuentes del derecho, dado que cumplen una función distintiva en la interpretación y aplicación de las normas, aportando un marco normativo más flexible y orientado a valores que complementa la rigidez de las reglas.

La Constitución es la norma básica del ordenamiento jurídico de un Estado, encargada de establecer la regulación jurídica del poder político. En ... orden de ideas, ... Estado como la entidad jurídica ubicada en un ámbito físico determinado ... que ejerce poder respecto de un conjunto de personas. Dicho Estado... posee un conjunto de deberes establecidos constitucionalmente. (Guzmán, Ch. 2020. p. 2)

Guzmán, Ch. (2020) señala que la Constitución representa la norma fundamental dentro del ordenamiento jurídico de un Estado, encargándose de regular jurídicamente el ejercicio del poder político. En este sentido, el Estado se concibe como una entidad jurídica delimitada en un espacio geográfico específico, que ejerce autoridad y poder sobre una población determinada. Además, este Estado está sujeto a un conjunto de obligaciones y responsabilidades que se encuentran establecidas y garantizadas por la Constitución, las cuales orientan su actuación y compromiso con la sociedad.

La política está intrínsecamente relacionada con el poder que ejercen los jueces, lo que genera un riesgo inherente cuando se les concede un alto grado de autoridad a los operadores jurídicos. En este contexto, el derecho establece que la actuación judicial debe fundamentarse estrictamente en normas jurídicas, y la

Constitución actúa como la fuente primordial que orienta y limita la creación y aplicación de las demás fuentes del derecho. Esto asegura que el ejercicio del poder judicial se mantenga dentro de los parámetros legales establecidos y evite desviaciones arbitrarias.

Por otro lado, la Teoría de la Argumentación Jurídica, como rama de la filosofía del derecho, se encarga de describir, conceptualizar y guiar el razonamiento justificativo de quienes aplican el derecho, buscando garantizar la legitimidad y la validez de la función jurisdiccional. Esta teoría debe entenderse como un mecanismo fundamental para el control del poder en el Estado Constitucional de Derecho, pues exige que las decisiones judiciales se resuelvan con criterios objetivos y racionales, en estricto respeto al principio de prohibición de la arbitrariedad, asegurando así una administración de justicia justa y legítima.

Las constituciones contemporáneas ... exceden con amplitud la función clásica de dar forma al gobierno del Estado y poner límite normativo al ejercicio del poder. (Mosquizio, R. 2020. p. 1108)

Mosquizio, R. (2020) sostiene que las constituciones modernas trascienden ampliamente su función tradicional, que consistía principalmente en estructurar el gobierno del Estado y establecer límites normativos al ejercicio del poder. En la actualidad, estas constituciones cumplen un papel mucho más amplio y complejo, abarcando la protección de derechos fundamentales, la regulación de las relaciones sociales y políticas, y la promoción de valores democráticos, lo que las convierte en instrumentos esenciales para el funcionamiento integral y equilibrado del Estado.

Los principios constitucionales se encuentran explícitamente establecidos en el texto constitucional, mientras que los principios implícitos se derivan de una interpretación integral de dicho texto. La decisión judicial implica un ejercicio de voluntad y juicio autónomo por parte del juez, quien no debe aplicarse la ley de manera mecánica o automática. En la perspectiva pospositivista, es necesario acatar las reglas jurídicas, salvo cuando existan razones justificadas que justifiquen una

excepción en caso de conflicto. Sin embargo, esta autonomía no debe llevar a que los jueces asuman funciones legislativas, manteniendo así la separación de poderes y el equilibrio constitucional.

El problema de la justicia constitucional radica en su justificación material, ... en la construcción de un argumento que justifique su necesidad. El problema de la justicia constitucional comprende el tema del conflicto entre política y derecho, y el tema de los criterios de decisión de los casos constitucionales. (Andaluz, H. 2008. p. 406).

El principal problema de la justicia constitucional se centra en su justificación material, es decir, en la elaboración de un argumento sólido que explique y respalde la necesidad de su existencia. Este desafío implica fundamentar de manera convincente por qué la justicia constitucional es indispensable dentro del sistema jurídico y social, asegurando que su función no sea sólo formal, sino que tenga un propósito legítimo y apoyado en principios fundamentales.

Además, la problemática de la justicia constitucional abarca dos aspectos cruciales: por un lado, el conflicto inherente entre la política y el derecho, en el que se debate sobre los límites y la interacción entre ambas esferas; y por otro, la determinación de los criterios adecuados para la resolución de los casos constitucionales. Estos elementos reflejan la complejidad de garantizar que las decisiones constitucionales sean justas, coherentes y legitimadas tanto jurídicamente como socialmente, asegurando el equilibrio entre poder y legalidad.

El principal problema de la justicia constitucional radica en su justificación material, que implica la construcción de un argumento sólido que justifique su necesidad dentro del sistema jurídico. Esta cuestión requiere fundamentar por qué es indispensable que exista un mecanismo judicial encargado de la protección y control de la constitucionalidad, asegurando que su función vaya más allá de formalismos y tenga una base legítima que respalde su actuación.

Asimismo, el problema de la justicia constitucional incluye el análisis del conflicto que puede surgir entre la política y el derecho, así como la identificación de los criterios adecuados para la toma de decisiones en casos constitucionales. Estos aspectos reflejan la complejidad de garantizar que la justicia constitucional actúe con legitimidad, equilibrando el poder político con el imperio del derecho y asegurando resoluciones coherentes y justas en el marco constitucional. (Andaluz, H. 2008, p.406).

La calidad en el derecho administrativo se define como el grado en que un producto o servicio satisface las necesidades y expectativas de sus clientes o usuarios, quienes son los destinatarios directos de dichos productos o servicios. Para alcanzar esta satisfacción, es esencial conocer y comprender las demandas específicas de los clientes, lo cual permite ajustar la oferta para responder eficazmente a sus requerimientos.

La calidad no se logra de manera improvisada, sino que requiere la implementación de un sistema de gestión que vincule a los clientes con un plan organizado que contemple los recursos, procedimientos y responsabilidades necesarios. Estos sistemas de gestión surgieron en la industria estadounidense a principios del siglo XX y se consolidaron en la industria japonesa durante los años cincuenta, generando una transformación significativa en las empresas líderes a nivel mundial al optimizar sus procesos y aumentar su competitividad.

La ISO 9000: define la Gestión de calidad administrativa como las actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización ... relativo a la calidad. ... la Gestión de la Calidad ... un proceso de la gestión oportuno y adecuado del valor agregado, que promueve y ejecuta las políticas de calidad en forma permanente. (RIOS, a. 2009. p. 2)

La ISO 9000 define la Gestión de Calidad administrativa como el conjunto de actividades coordinadas que tienen como objetivo dirigir y controlar una organización en relación con la calidad. Este enfoque implica que la gestión de la calidad es un

proceso continuo que busca administrar de manera oportuna y adecuada el valor agregado, asegurando la promoción y la ejecución constante de las políticas de calidad dentro de la organización.

Según Ríos, A. (2009), esta gestión no se limita a acciones puntuales, sino que se entiende como un proceso permanente orientado a garantizar que las políticas de calidad sean implementadas de forma sistemática, lo que contribuye al mejoramiento constante de los productos y servicios ofrecidos, así como al cumplimiento eficiente de las expectativas de los clientes.

La familia ISO 9000, que incluye las normas 9000, 9001 y 9004, se enfoca en la gestión de la calidad a través de un conjunto de estándares internacionales que establecen los requisitos para diseñar y evaluar la calidad en los procesos de gestión. El objetivo principal es garantizar que las organizaciones ofrezcan productos y servicios que cumplan con los requerimientos establecidos. A diferencia de los estándares de producto, las normas ISO 9000 regulan la gestión y organización de los procesos que influyen en la calidad, abordando aspectos clave como el sistema de gestión de la calidad, la responsabilidad de la dirección, la gestión de recursos, la realización del producto, así como el análisis y la mejora continua.

En la segunda mitad de los años ochenta, conceptos como calidad de vida, calidad en los servicios públicos y administración orientada al ciudadano comenzaron a consolidarse en la legislación y en los discursos políticos de numerosos países. En este contexto, la calidad y la modernización administrativa se convirtieron en objetivos fundamentales para enfrentar una sociedad en constante cambio político, económico y social. La administración pública, enfrentando estos desafíos, reconoció que los métodos tradicionales y arraigados durante décadas ya no ofrecen respuestas adecuadas a las nuevas demandas sociales, impulsando así la necesidad de innovación y mejora en su funcionamiento.

La familia ISO 9000, compuesta por las normas 9000, 9001 y 9004, se centra en la gestión de la calidad mediante un conjunto de estándares internacionales que

establecen los requisitos para diseñar y evaluar la calidad en los procesos organizacionales. Su objetivo es asegurar que las organizaciones brinden productos y servicios que cumplan con las expectativas y necesidades establecidas. A diferencia de los estándares de producto, las normas ISO 9000 regulan la gestión de los procesos que influyen en la calidad, incluyendo aspectos como el sistema de gestión de la calidad, la responsabilidad directiva, la administración de recursos, la realización del producto, así como la evaluación y mejora continua

Desde la segunda mitad de los años ochenta, los conceptos de calidad de vida, calidad en los servicios públicos y administración orientada al ciudadano han ido incorporándose en las legislaciones y discursos políticos de diversos países. En este contexto, la calidad y la modernización de la administración se posicionaron como objetivos prioritarios frente a una sociedad con desafíos políticos, económicos y sociales en constante transformación, reconociendo que la administración pública tradicional, arraigada durante largos años, ya no ofrece respuestas adecuadas, lo que impulsa la necesidad de innovar y mejorar sus procesos y servicios.

“... la Nueva Gestión Pública inducía a la posible búsqueda de alternativas a la provisión directa de servicios por parte de las Administraciones Públicas por razones de eficiencia y calidad...”. (Ruíz, J. 2013. p. 2.)

Ruíz, J. (2013) señala que la Nueva Gestión Pública promovía la exploración de alternativas a la provisión directa de servicios por parte de las Administraciones Públicas, motivada principalmente por la necesidad de mejorar la eficiencia y la calidad en la prestación de dichos servicios. Este enfoque implicaba repensar los modelos tradicionales de gestión pública, buscando mecanismos más efectivos y orientados a resultados que permitieran optimizar el uso de recursos y satisfacer mejor las demandas de la ciudadanía.

El nuevo enfoque en la administración pública busca lograr una gestión orientada al ciudadano, caracterizada por ser receptiva, ágil, eficiente, moderna e innovadora. En este marco, la calidad en la administración pública se entiende como

la capacidad de la entidad para ofrecer servicios que satisfacen las necesidades y expectativas de los ciudadanos, procurando hacerlo al menor costo posible.

La modernización de la administración pública implica la habilidad de incorporar y aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el objetivo de hacer los servicios más accesibles y rápidos para los usuarios. Este enfoque contribuye a una administración más eficiente y cercana a la población, facilitando una mejor respuesta a sus demandas y promoviendo la transparencia y la eficacia en la gestión pública.

Calidad constituye un importante componente de las reformas neogerenciales aplicadas a la administración pública, identificable ... de gran alcance en su aplicación, ... sinónimo de éxito. ... la nueva gerencia pública, es una herramienta adoptada desde las organizaciones privadas y aplicada por disposición de organismos y asociaciones internacionales, que por vías han logrado cierta incidencia en el manejo de los asuntos dentro de los Estados-nación. (Vicher, M. D. 2012. p. 2)

La calidad es un elemento clave en las reformas neogerenciales de la administración pública, ampliamente aplicada y considerada sinónimo de éxito. La nueva gerencia pública, inspirada en prácticas del sector privado y promovida por organismos internacionales, ha influido significativamente en la gestión estatal, impulsando modelos más eficientes y orientados a resultados en la administración de los asuntos públicos.

Vicher, M. D. (2012) señala que la calidad representa un componente fundamental dentro de las reformas neogerenciales implementadas en la administración pública, caracterizándose por su amplia aplicación y siendo vista como sinónimo de éxito. La nueva gerencia pública surge como una herramienta importada del sector privado y adoptada bajo la influencia de organismos y asociaciones internacionales, las cuales han logrado incidir significativamente en la gestión y

administración de los asuntos públicos en los Estados-nación, transformando así las prácticas tradicionales hacia modelos más eficientes y orientados a resultados.

Desde finales de los años ochenta, la Administración General del Estado ha impulsado diversas iniciativas orientadas a mejorar la calidad en sus procesos y servicios. En 1989, el Ministerio de Administraciones Públicas publicó el documento “Reflexiones para la modernización de la Administración del Estado”, que marcó el inicio del Primer Plan de Modernización. Este plan fue un esfuerzo por actualizar y optimizar la gestión pública, sentando las bases para una administración más eficiente y adaptada a las exigencias contemporáneas.

El Modelo de Calidad adoptado busca garantizar que las organizaciones públicas operen bajo principios como la integridad, transparencia, cooperación, innovación y participación, contribuyendo así a la construcción de una sociedad equitativa, igualitaria y respetuosa de la perspectiva de género y del desarrollo sostenible. Entre 2006 y 2008, el Ministerio de Administraciones Públicas estableció un plan con medidas específicas para continuar mejorando y modernizando la administración, enfocado en adecuar sus servicios a las necesidades de los ciudadanos. Estas acciones incluyeron importantes planes de acción y reformas legislativas que reflejan un compromiso constante con la eficiencia y la calidad en la gestión pública.

2.2.2. Poder del derecho constitucional

La Constitución se constituye como un documento político que integra un conjunto de valores, principios y normas que regulan la convivencia política y garantizan la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico del Estado. Su cohesión constitucional está vinculada al texto supremo y se caracteriza por una "relativización de su valor formal" en función de los instrumentos legales del Estado. Este valor formal, unido a las pautas generales expresadas en la Constitución, justifica la necesidad de una interpretación y aplicación que aseguren su perdurabilidad a lo largo del tiempo, reconociendo que la Constitución tiene una razón histórica para su

vigencia y que su naturaleza política la hace adaptable a las circunstancias históricas cambiantes.

La función de la Constitución trasciende la simple ordenación y delimitación de situaciones político-jurídicas presentes en el momento de su promulgación, extendiéndose también a la regulación de casos futuros derivados de nuevas circunstancias históricas. Esta capacidad se fundamenta en la formulación amplia de sus valores y principios, que permiten abordar contingencias mediante una interpretación dinámica y evolutiva. Así, la Constitución configura la convivencia política y condiciona la vigencia y aplicación de su texto fundamental, al reflejar los fundamentos políticos del Estado, desde los cuales surge la base y justificación última de su institucionalización jurídica.

“... en la práctica judicial, ... en las jurisdicciones ordinarias civiles, los jueces han preferido interpretar y aplicar derechos y principios, y no valores constitucionales, en la solución de casos concretos, ... dificultades de diferenciación entre ellos”. (Galván, I. 2024. p. 1).

Galván, I. (2024) observa que, en la práctica judicial dentro de las jurisdicciones ordinarias civiles, los jueces tienden a enfocarse más en la interpretación y aplicación de derechos y principios constitucionales, dejando en segundo plano los valores constitucionales. Esta preferencia se debe en parte a las dificultades que enfrentan para diferenciar claramente entre derechos, principios y valores, lo que complica su uso en la resolución de casos concretos. Esta situación refleja un reto interpretativo que limita la plena integración de los valores constitucionales en las decisiones judiciales cotidianas.

Los valores están profundamente arraigados en la racionalidad moral, siendo el entorno y la cultura en la que nacen y se desarrollan, tal como señala Marcelo A. López Alfonsín. Estos valores no son creados por el poder político, sino que pueden ser incorporados por él desde su ambiente natural de origen. Esto implica que los valores provienen de juicios éticos colectivos sobre las actividades humanas, bienes

y objetos, y se vinculan a cualidades o propiedades atribuidas en función de su significado y relevancia social.

En el ámbito constitucional, los valores representan aquellas cualidades que la comunidad considera deseables para situaciones o conductas específicas; trascienden lo meramente material y se convierten en portadores de significado ético. A través de la intervención humana y el espíritu crítico, estos valores adquieren existencia y se transforman en bienes jurídicos fundamentales, influyendo en la formación y aplicación de normas y principios que orientan el ordenamiento jurídico y la convivencia social.

Los valores están profundamente arraigados en la racionalidad moral y representan el contexto natural en el que surgen y se desarrollan, como afirma Marcelo A. López Alfonsín; aunque el poder político puede incorporarlos, no tiene la capacidad de generarlos por sí mismo. Los valores son cualidades o propiedades atribuidas a las actividades humanas, bienes y objetos del entorno, fundamentadas en juicios éticos colectivos que determinan su significado y alcance. La valoración supone una actitud crítica hacia un objeto o conducta, resultando en una calificación positiva o negativa.

En el ámbito constitucional, los valores son entendidos como aquello que la comunidad percibe y estima que deberían poseer ciertas situaciones o comportamientos, trascendiendo su mera existencia para convertirse en portadores de significado ético y social. A través de la intervención del espíritu humano, estos valores adquieren existencia concreta y se transforman en bienes jurídicos, desempeñando un papel fundamental en la orientación de las normas y principios que regulan el ordenamiento jurídico y la convivencia dentro de la sociedad.

Los “valores constitucionales” tiene una trascendencia enorme, ... comúnmente ... se usa como simple floritura del discurso jurídico y político. Las implicaciones y las consecuencias de tener una perspectiva axiológica sobre la Constitución y el resto del sistema jurídico, condiciona los modos

de operar los creadores y aplicadores del derecho. (Sánchez, R. 2024. p. 638)

Sánchez, R. (2024) señala que los "valores constitucionales" poseen una trascendencia profunda, pero con frecuencia son utilizados de manera superficial como meros adornos en el discurso jurídico y político. Sin embargo, adoptar una perspectiva axiológica sobre la Constitución y el sistema jurídico en su conjunto tiene implicaciones y consecuencias significativas, ya que influye directamente en la forma en que tanto los creadores como los aplicadores del derecho interpretan y operan dentro del marco legal, condicionando así la práctica y evolución del derecho mismo.

El derecho no debe entenderse exclusivamente como un conjunto de reglas jurídicas, sino también como principios que fundamentan su aplicación. La fuente del derecho se define como el acto o hecho legítimamente autorizado para generar normas jurídicas. Según el profesor Aguiló, aunque las reglas jurídicas son comunes dentro del derecho, los principios jurídicos deben reconocerse como una categoría autónoma y fundamental dentro de las fuentes del derecho, dado que cumplen una función distintiva en la interpretación y aplicación de las normas, aportando un marco normativo más flexible y orientado a valores que complementa la rigidez de las reglas.

La prescripción de los valores constitucionales va más allá de su simple reconocimiento intelectual; implica una vivencia profunda y afectiva que involucra el ámbito subjetivo del sentimiento ciudadano. Estos valores no representan un estado final o absoluto, sino una pluralidad dinámica de cualidades que se realizan de manera relativa y nunca se alcanzan plenamente. Así, los valores constitucionales no determinan un destino fijo, sino que abren posibilidades a la existencia humana dentro de un marco ético y normativo abierto e indeterminado.

Entre estos valores, la dignidad humana destaca como fundamental, siendo mencionada tanto en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas como en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los valores constitucionales cumplen funciones esenciales al establecer postulados políticos generales que informan,

orientan y critican, constituyendo un núcleo normativo básico que fundamenta y da sentido al resto del ordenamiento jurídico del Estado, siendo la base sobre la cual se construye y legitima el sistema legal y político.

2.2.3. Principios del derecho constitucional.

Los principios constitucionales son un conjunto de postulados con significado normativo y ético que forman parte esencial del núcleo del sistema constitucional, ya sea de manera explícita o implícita. Estos principios reflejan valores ético-políticos y proposiciones técnico-jurídicas que abordan aspectos fundamentales del Estado, como el origen, ejercicio y organización del poder político, así como la relación entre gobernantes y gobernados, configurando el marco normativo que orienta estas dinámicas.

Además, los principios constitucionales son decisivos para definir la estructura, organización, funcionamiento y finalidad del cuerpo político, regulando de manera normativa los valores constitucionales y garantizando su cumplimiento efectivo. Actúan como pautas rectrices que facilitan la interpretación, aplicación e integración del conjunto constitucional, asegurando que la Constitución se maneje y se cumpla de forma coherente y eficiente en la práctica jurídica y política.

Los principios constitucionales constituyen un conjunto de postulados con sentido normativo y ético que forman el núcleo esencial del sistema constitucional, ya sea explícita o implícitamente. Reflejan valores ético-políticos y proposiciones técnico-jurídicas vinculadas a aspectos vitales del Estado, como el origen y ejercicio del poder político, y la relación entre gobernantes y gobernados, estableciendo un marco orientador para estas relaciones fundamentales.

Estos principios son decisivos para estructurar y organizar el cuerpo político, definiendo su funcionamiento y finalidad, y regulan normativamente los valores constitucionales con una proyección valorativa que asegura el cumplimiento concreto de la Constitución. Asimismo, funcionan como pautas directrices que facilitan la

interpretación, aplicación e integración del orden constitucional, contribuyendo a un manejo coherente y efectivo de la Constitución en la práctica jurídica y política.

Los Principios del Derecho Constitucional son el pilar fundamental en la democracia de todo Estado de Derecho que tiene como base... consolidar la parte orgánica del Estado, separación de poderes y la parte dogmática, tutela de derechos fundamentales como núcleo central de todo sistema constitucional. (Cossio, CH. 2022. p. 101)

Cossio, CH. (2022) sostiene que los principios del Derecho Constitucional constituyen la base esencial de la democracia en todo Estado de Derecho, ya que consolidan tanto la estructura orgánica del Estado, mediante la separación de poderes, como la parte dogmática, que se enfoca en la protección de los derechos fundamentales. Estos principios forman el núcleo central del sistema constitucional, garantizando un equilibrio entre la organización política y la defensa de las libertades individuales, lo cual es indispensable para el funcionamiento democrático y la legitimidad del Estado.

Los principios generales del derecho con fundamento disciplinario constituyen los axiomas que guían la formación y evolución del derecho constitucional, siendo considerados decisiones fundamentales con un valor constituyente dentro del discurso teórico. Estos principios se caracterizan por su comprensión amplia en dimensiones espaciales, temporales y personales, así como por su alcance conceptual y axiológico, que los convierte en la base constructiva del sistema jurídico y les confiere una naturaleza preceptiva indispensable.

Además, los principios constitucionales incluyen postulados ético-políticos y proposiciones técnico-jurídicas que abarcan tanto la normatividad vigente como las relaciones interpersonales que esta genera en su totalidad, considerando su ámbito territorial, temporal y personal. Estos principios expresan valores, objetivos y conceptos que integran diversas disciplinas jurídicas y poseen una proyección obligatoria, sirviendo como inspiración normativa para la vida dentro de una sociedad

política específica, orientando así el funcionamiento y la coherencia del orden constitucional.

Los principios generales del derecho, desde un enfoque disciplinario, constituyen los axiomas que guían la conformación y desarrollo del derecho constitucional, siendo considerados decisiones fundamentales con valor constituyente dentro del discurso teórico. Se caracterizan por su amplitud en la comprensión espacial, temporal y personal, así como por su alcance conceptual y axiológico, que les confiere una esencia constructiva y una naturaleza preceptiva dentro del sistema jurídico.

La interpretación de todas y cada una de las normas de la Constitución tienen que hacerse en función y aplicación de ... principios, que son faros que iluminan el camino que debemos transitar en la república el camino de quienes tienen a cargo las funciones públicas en el Estado. (Castro, CH. 2023. p. 2).

Castro, CH. (2023) sostiene que la interpretación de todas las normas constitucionales debe realizarse en función de los principios que actúan como guías fundamentales, semejantes a faros que iluminan el camino a seguir en la república. Estos principios orientan y delimitan la actuación de quienes ocupan cargos públicos en el Estado, garantizando que sus decisiones y acciones se alineen con los valores y fines esenciales del orden constitucional. De este modo, la correcta aplicación de la Constitución depende de una interpretación basada en principios que aseguren una gestión pública coherente, ética y comprometida con el bien común.

Los principios constitucionales son esenciales para la formación de la cadena normativa que regula la relación entre el Estado y la ciudadanía, ya que permiten una ordenación progresiva y coherente de las normas jurídicas. Algunos de estos principios tienen un carácter teleológico, orientando los fines y objetivos generales del sistema sin prescribir conductas políticas específicas ni consecuencias jurídicas

directamente, sino estableciendo los propósitos hacia los cuales debería dirigirse la acción estatal.

Estos principios actúan como postulados básicos aceptados dentro del sistema normativo general, permitiendo la elaboración de inferencias con contenido normativo basadas en valores y objetivos político-jurídicos. Se diferencian los principios originarios, incorporados directamente por el legislador constituyente en la Constitución, y los principios derivados, que surgen de la interpretación realizada por la magistratura constitucional. Ambos tipos son fundamentales para conformar el núcleo medular del sistema constitucional, garantizando su coherencia y funcionamiento adecuado a lo largo del tiempo.

Estos principios funcionan como postulados básicos que sirven de punto de partida dentro del sistema normativo, facilitando la construcción de una cadena de inferencias con proyección normativa basada en valores y fines político-jurídicos. Se distinguen los principios originarios, que el legislador constituyente incluye directamente en el texto constitucional, y los principios derivados, que son elaborados por la magistratura constitucional mediante interpretación. Ambos tipos constituyen el núcleo esencial para la coherencia y funcionamiento del sistema constitucional a lo largo del tiempo.

Chile es un Estado social y Democrático de Derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales; ... que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal; a través de instituciones estatales y privadas. (Valdivia, J. M. 2021. p. 4)

Valdivia, J. M. (2021) afirma que Chile se configura como un Estado social y democrático de derecho, cuyo propósito fundamental es promover el bien común. Este Estado reconoce y protege los derechos y libertades fundamentales de las personas, al mismo tiempo que impulsa el desarrollo progresivo de los derechos sociales, siempre bajo el respeto al principio de responsabilidad fiscal. Para alcanzar estos

objetivos, tanto las instituciones estatales como las privadas desempeñan un papel activo, asegurando la colaboración necesaria para el bienestar general y el desarrollo sostenible de la sociedad chilena.

Los principios constitucionales forman una parte integral del orden constitucional, estando presentes en diversas normas que los expresan de manera explícita o implícita. Estos principios ofrecen pautas y criterios que estructuran el contenido sustancial de la Constitución, reflejando así la visión compartida y el proyecto de vida común de una sociedad. En este sentido, los principios son fundamentales para orientar la interpretación y aplicación del marco jurídico constitucional.

Los principios constitucionales son componentes esenciales del orden constitucional, presentes en normas que los consignan de manera explícita o implícita. Estos principios establecen pautas y criterios que dan forma al contenido material de la Constitución, reflejando el proyecto común de vida de la sociedad. Actúan como guías fundamentales para la interpretación y aplicación de las normas constitucionales.

Los principios constitucionales son elementos fundamentales del orden constitucional, presentes en normas que los expresan explícita o implícitamente, y que proporcionan criterios para conformar el contenido esencial de la Constitución, reflejando el proyecto de vida común de la sociedad. Estos principios guían la interpretación y aplicación de las normas constitucionales, asegurando coherencia en el sistema jurídico.

2.2.4. fines del derecho constitucional.

El Derecho, la Moral y la Política tienen como finalidad regular la conducta humana, y en el caso del derecho, sus fines poseen un doble significado: son principios que orientan la creación de normas e instituciones, y también representan ideales permanentes que trascienden el orden jurídico tanto interno como externo. En

el derecho constitucional, estos fines se concretan en reglas que reflejan realidades sociales y valores que impulsan la evolución continua del sistema jurídico.

Nace la necesidad de organización política, económica y jurídica que permita lograr ... equilibrio en el desarrollo de las actividades de sus integrantes (gobernantes y gobernados), de manera individual y colectiva. ... el Estado logra este fin. Canalizando, organizando y estableciendo ordenamientos para hacer posible la vida dentro de la sociedad buscando el bien común. (Arena, A. 2017. p.18)

Arena, A. (2017) plantea que surge la necesidad de una organización política, económica y jurídica que facilite el equilibrio en el desarrollo de las actividades tanto individuales como colectivas de gobernantes y gobernados. El Estado cumple esta función al canalizar, organizar y establecer normas que hacen posible la convivencia social, orientándose siempre hacia la búsqueda del bien común como objetivo principal.

El bien común se caracteriza por su universalidad, plasticidad, progreso y dinamismo, siendo la universalidad su rasgo más importante. Esto significa que todas las personas pueden beneficiarse de acuerdo con sus propios fines, reflejando un ideal de inclusión y equidad que se adapta a las diversas necesidades y circunstancias, promoviendo así un desarrollo armonioso y constante para toda la sociedad.

El patrimonio social representa el bien común, que trasciende los bienes materiales para incluir los bienes espirituales, pues la finalidad más elevada de la sociedad es ayudar al ser humano a alcanzar su propósito racional y ético. Este bien común busca promover el desarrollo integral y moral de las personas dentro de la comunidad.

El bien común se caracteriza por su universalidad, plasticidad, progreso y dinamismo, siendo la universalidad su esencia más significativa. Esto implica que todos los miembros de la sociedad pueden beneficiarse según sus propios fines,

reflejando un ideal de inclusión y equidad que se adapta a las diversas necesidades y circunstancias sociales, favoreciendo un desarrollo armonioso y constante de la comunidad.

“El estudio de las fuentes constitucionales merece especial importancia por el derecho; ... la Constitución es de origen anglosajón y naturaleza judicialista, dos factores que fomentan su progresivo desarrollo”. (Hakansson, C. 2022. p. 19).

En el Derecho Constitucional, la Constitución es la principal fuente formal, con la mayor jerarquía, que determina los órganos competentes para crear normas y los procedimientos para su elaboración (Salgado, H. 2022). Según Recasens Siches, la seguridad jurídica es la razón fundamental del derecho, aunque no su fin supremo; el derecho no está diseñado para un culto a la justicia, sino para proporcionar certeza y seguridad en la vida social. Para que el derecho sea positivo y seguro, debe estar basado en leyes claras y hechos objetivos, evitando depender exclusivamente de juicios de valor subjetivos en casos concretos, con criterios como la buena fe o las buenas costumbres.

2.2.5. Interpretación del derecho constitucional.

El desarrollo del constitucionalismo se basa en la organización política del Estado a través de la ley suprema, la Constitución, que debe ser respetada por todo el orden jurídico para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la nación. Un elemento central del derecho constitucional es la interpretación constitucional, que surge a mediados del siglo XX con la afirmación del principio de soberanía popular, desplazando a la soberanía legislativa. Así, la Constitución se reconoce como la norma jurídica fundamental que conforma un sistema jurídico coherente en el marco del nuevo orden constitucional.

“Los métodos de interpretación constitucional tienen su origen en la teoría general del método que se remonta a Savigny y continúan estando ... vinculados a ella”. (Wurtenbergen, T. 2010. p. 603).

Wurtenbergen, T. (2010) señala que los métodos de interpretación constitucional tienen su origen en la teoría general del método, que se remonta a Savigny, y que continúan estando estrechamente vinculados a esta tradición teórica. Esto implica que las técnicas y enfoques para interpretar la Constitución se fundamentan en principios metodológicos clásicos, los cuales siguen siendo relevantes y aplicados en la actualidad.

García Belaunde entiende la interpretación jurídica como un proceso orgánico y estructurado, íntimamente ligado con la codificación, que busca hallar el sentido de la norma para aplicar el razonamiento y alcanzar los fines propuestos. Por su parte, Pérez Royo destaca que la labor del jurista es precisamente interpretar, lo que implica razonar dentro del sistema conceptual propio del derecho para encontrar en una norma la respuesta adecuada a un problema presentado, ya sea en un contexto contencioso o pacífico.

“La interpretación constitucional debe orientarse a preservar la seguridad jurídica y mantener la vigencia del Estado de Derecho, asegurando así la estabilidad del sistema legal” (Rudzinsky, J. 2010)

Pérez Luño define la interpretación como el proceso de atribuir significado a expresiones de un lenguaje determinado, mediante una serie de procedimientos lógicos y prácticos que permiten describir el sentido de los enunciados de manera objetiva. Según Savigny, interpretar una norma jurídica es esencial para conocer su contenido verdadero y para aplicar la ley de manera adecuada, independientemente de la complejidad que esto pueda implicar.

“La interpretación constitucional de la ley representa uno de los problemas más complejos, ... más acuciantes, de la teoría y la práctica constitucionales. La Constitución es la norma suprema de una comunidad; se caracterizan por su generalidad y ambigüedad” (Díaz, F. 2016. p. 74).

La interpretación constitucional es uno de los retos más complejos y urgentes en la teoría y práctica del derecho, debido a que la Constitución, como norma

suprema, suele presentar un lenguaje general y ambiguo. Esta interpretación implica distinguir entre el texto normativo y la disposición, entendiendo que la norma resulta del significado conjunto de varias disposiciones. La labor interpretativa no es un mero acto mecánico de aplicación, sino un proceso constante y lógico que considera tanto aspectos cognitivos como contextuales y sociales, con un enfoque en la justicia como valor fundamental, evitando arbitrariedades o sentimentalismos.

2.2.6. Calidad de gestión de la administración pública.

Los gobiernos enfrentan actualmente un fuerte rechazo social debido a la baja calidad de los servicios públicos y los nuevos desafíos sociales que dificultan la recuperación de su imagen y confianza. La misión fundamental del sector público es mejorar el bienestar ciudadano dentro de un marco democrático y de libertad, atendiendo especialmente aquellos servicios que el sector privado no provee adecuadamente por falta de demanda individual. En este sentido, la administración pública debe adaptarse y modernizar sus métodos para hacer frente a estas problemáticas, enfocándose en una gestión más eficiente y racional que optimice los recursos disponibles.

Esta modernización implica adoptar prácticas administrativas orientadas a crear valor para el ciudadano, no solo como receptor pasivo de servicios, sino como un actor activo en la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas. Así, la gestión pública se transforma en un proceso dinámico y participativo que busca satisfacer las necesidades sociales y mejorar la calidad de vida, fortaleciendo la legitimidad y eficacia del sector público en el siglo XXI. Este enfoque es fundamental para superar la crisis de confianza y garantizar una administración pública eficiente y cercana a la sociedad.

La calidad es un atributo ... positivo y deseable. ... queremos ... servicios públicos de calidad, que generen bienestar y confianza de la ciudadanía. ... Se necesitan enfoques, métodos y técnicas. ... esto es la gestión de la

calidad. ... la calidad es sustantiva y finalista, la gestión de calidad es instrumental. (Ruíz, J. 2023. p. 102)

La calidad es un atributo esencial y deseable en los servicios públicos, ya que estos deben generar bienestar y confianza en la ciudadanía. Para lograrlo, es indispensable aplicar enfoques, métodos y técnicas específicas, lo que se conoce como gestión de la calidad. Esta gestión funciona como un instrumento que permite alcanzar la calidad sustantiva y finalista de los servicios. En el contexto de la administración pública, adoptar Sistemas Integrados de Gestión contribuye a mejorar la competitividad, la sostenibilidad y el éxito de las organizaciones, fortaleciendo así la capacidad del Estado para responder eficazmente a las necesidades de la población.

Para enfrentar este desafío, es crucial establecer estándares claros de calidad que permitan medir, monitorear y corregir las desviaciones en la prestación de servicios públicos. Así, la implementación del Sistema de Gestión de Calidad aumenta la confianza en las entidades públicas, mejora la gobernabilidad y refuerza la legitimidad del sector público. Además, la calidad en la administración pública está directamente vinculada con el principio de equidad, un objetivo estratégico fundamental para el Estado, pues garantiza que los servicios se distribuyan de manera justa y contribuyan al cumplimiento de las metas nacionales. En suma, la gestión de calidad es una herramienta clave para fortalecer el sector público y asegurar su eficacia y legitimidad.

El Modelo de Calidad Estatal es un instrumento orientador mediante un organismo público puede implementar un proceso de mejora de la gestión es un sistema de evaluación de la gestión de la organización mediante el cual se revisa la política, la estrategia y se lleva a cabo un diagnóstico de las prácticas de gestión. (Premio Nacional de Calidad. 2020. p. 452)

Por otro lado, la Organización Internacional de Normalización (ISO) es una red global que desarrolla normas internacionales basadas en las demandas del comercio,

los gobiernos y la sociedad, en colaboración con los diferentes sectores que las aplicarán. En América Latina, la norma ISO 9000 es la más comúnmente adoptada, y su objetivo principal es certificar los procesos de producción y servicios, sirviendo como referencia para otras instituciones en la implementación de sistemas de gestión de calidad. Estas normas enfatizan la orientación al cliente y están diseñadas para garantizar la mejora continua y sostenida de las operaciones, independientemente del tipo de organización.

La calidad es una unidad intangible. Nosotros no podemos verlo ni tocarlo.

A diferencia de otras unidades intangibles mediante la cual se aplica o no lo es, la calidad es una escala. La calidad puede ser inferior al nivel normal, estándar. ... podría ser alta o baja o media. (Aguagallo, R. y Otros. 2018. p.48)

La calidad es un concepto intangible que no puede ser percibido directamente a través de los sentidos, como sucede con otros elementos intangibles. Sin embargo, a diferencia de estos, la calidad se puede medir en una escala que va desde niveles bajos, pasando por medios, hasta niveles altos o superiores al estándar establecido. Esto significa que la calidad no es simplemente algo que se tiene o no se tiene, sino una variable que puede evaluarse y mejorar en distintos grados según el caso.

Entender la naturaleza de la calidad es fundamental, especialmente al aplicar Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC), tanto en el sector público como en el privado. Estos sistemas buscan garantizar que los procesos y servicios cumplan con ciertos estándares que aseguren una mejora continua y una mayor satisfacción de los usuarios o ciudadanos. En este sentido, los SGC se convierten en herramientas clave para medir y elevar la calidad dentro de las organizaciones, independientemente del sector al que pertenezcan.

La evolución de la norma ISO 9001 ha sido crucial para establecer un marco claro y específico de requisitos que deben cumplir los Sistemas de Gestión de la Calidad dentro de cualquier organización. Esta norma permite que tanto entidades

públicas como privadas estructuren sus procesos bajo estándares reconocidos internacionalmente, favoreciendo la eficiencia, la transparencia y la confianza en los servicios o productos ofrecidos. Así, la ISO 9001 impulsa la mejora continua y fortalece la gestión orientada a la calidad en todos los ámbitos organizacionales.

2.2.7. Administración Pública

La administración pública es el conjunto de funciones y actividades encargadas de aplicar las políticas del Estado, organizando las operaciones gubernamentales y gestionando los recursos del Estado, así como de las empresas públicas e instituciones que forman parte del patrimonio público. Su ámbito de acción abarca los niveles nacional, regional y local, y se manifiesta en diferentes sectores como la educación, la salud, la seguridad, y servicios públicos, donde se establece el contacto directo entre la ciudadanía y el poder público. No incluye los ámbitos judicial ni legislativo, ya que su enfoque es estrictamente ejecutivo y administrativo.

Este sistema se entiende desde dos perspectivas: por un lado, como los organismos públicos facultados por el poder político para satisfacer las necesidades generales de la sociedad, asegurando servicios esenciales como la sanidad, la correspondencia o los trámites oficiales; por otro lado, como la gestión y cumplimiento de las normas y procedimientos que garantizan el correcto funcionamiento del gobierno, su relación con otras entidades y con los ciudadanos. De esta manera, la administración pública es clave para el orden y la eficacia del Estado, fortaleciendo la democracia y la atención a la comunidad mediante una estructura burocrática organizada.

El análisis revela que la estructura organizativa y la coordinación interinstitucional son esenciales para una administración pública eficiente. Los documentos revisados destacan la importancia de la estructura que defina roles y responsabilidades para evitar duplicidades y mejorar la toma de decisiones. La coordinación efectiva entre diferentes niveles y entidades

gubernamentales facilita la implementación uniforme de políticas y programas. (Erba, I. 2024. p.451)

El análisis subraya la importancia crucial de una estructura organizativa clara y una coordinación efectiva entre las diferentes instituciones para lograr una administración pública eficiente. Establecer roles y responsabilidades definidos evita la duplicación de funciones y mejora la toma de decisiones, mientras que una adecuada colaboración interinstitucional facilita la aplicación coherente de políticas y programas en todos los niveles de gobierno. Esta organización estructurada es fundamental para que la administración pública funcione de manera ordenada y cumpla con sus objetivos de forma eficaz.

Por último, la administración pública abarca la ejecución de políticas estatales a nivel nacional, regional y local, actuando como el puente entre el poder público y la ciudadanía en áreas como salud, educación, seguridad y servicios públicos. Su función principal es gestionar las actividades del Estado y sus instituciones, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de la población, el orden interno, la coordinación gubernamental y el mantenimiento del orden social y político a través de procedimientos burocráticos y estructuras jerárquicas bien definidas. Este enfoque asegura que el aparato estatal funcione correctamente y responda a las demandas sociales dentro de un marco de legalidad y orden.

La Administración Pública es el medio por el cual el Estado busca concretar sus fines, ... el verbo administrar engloba proveer por medio de servicios públicos a los intereses de una sociedad, la administración selecciona, coordina y organiza las actividades del Estado con medios materiales y el personal adecuado. (Cueva, X. 2024. p. 3)

La Administración Pública es el instrumento mediante el cual el Estado busca alcanzar sus objetivos, gestionando y proporcionando servicios públicos que satisfacen las necesidades de la sociedad. Este proceso implica seleccionar,

coordinar y organizar las actividades del Estado, utilizando recursos materiales y humanos adecuados para garantizar la eficiencia en la prestación de dichos servicios. En este sentido, administrar no solo se refiere a la gestión, sino también a la provisión efectiva de bienes y servicios que beneficien a la comunidad.

2.2.8. Gestión por procesos en la administración pública.

La administración es un proceso de coordinación tanto individual como grupal, cuyo propósito es alcanzar objetivos específicos. A medida que las personas comienzan a vivir en comunidad y socializan, surge la necesidad de mejorar las habilidades administrativas para organizar y llevar a cabo distintas tareas de forma más eficiente. La coordinación se vuelve fundamental para optimizar la interacción entre los individuos y su entorno social.

Por otro lado, la administración como disciplina estudia los procesos productivos con el objetivo de aumentar la eficiencia y eficacia del trabajo humano. Esto implica utilizar de manera óptima los recursos disponibles—ya sean financieros, tecnológicos o humanos—para maximizar los beneficios obtenidos. De esta manera, la administración contribuye al mejor aprovechamiento de los medios para alcanzar resultados favorables en cualquier organización o actividad.

El término administración proviene del latín "administrare", que combina el prefijo "ad-", que indica dirección u orientación, con "ministrare", que significa servir o cuidar. De esta manera, administrar implica la acción de servir y cuidar las instituciones humanas, procurando su buen funcionamiento y desarrollo.

Como profesión, la administración se dedica a formar especialistas capaces de dirigir y coordinar el trabajo humano en equipo, con el objetivo de aumentar la competitividad de las organizaciones sociales y productivas. Esta disciplina profesional enseña a los administradores a planificar, organizar y controlar los recursos materiales, económicos y humanos, buscando siempre la eficiencia y la eficacia en las operaciones.

Además, los administradores profesionales deben contar con habilidades específicas para gestionar las principales áreas funcionales de grandes organizaciones, como producción, comercialización, recursos humanos y finanzas. Su labor no solo se orienta a alcanzar los objetivos organizacionales, sino también a hacerlo con responsabilidad social, asegurando que su actuación no perjudique el medio ambiente y contribuya al bienestar colectivo en los sectores público y privado.

Desde una perspectiva científica, la administración se compone de principios, técnicas y prácticas que, aplicados a grupos humanos, facilitan la cooperación racional para alcanzar metas comunes que no podrían lograrse individualmente. La gestión por procesos, entendida como la planificación, organización, dirección y control de actividades, es una herramienta fundamental del administrador profesional. Este se basa en la observación empírica y el análisis de hechos para establecer relaciones causa-efecto, garantizando un manejo eficiente y racional de los recursos organizacionales.

El procedimiento administrativo es el marco legal dentro del cual se desarrolla la actividad de la administración pública, regulado por normativas y leyes que garantizan la validez y legalidad de los actos administrativos. Es fundamental que estos procedimientos se sigan estrictamente, ya que cualquier desviación puede conllevar a la nulidad del proceso, afectando la legitimidad de las acciones estatales.

Los principios administrativos, aunque no son leyes exactas como en las ciencias naturales, tienen un carácter universal y aplicable en cualquier organización social o empresa alrededor del mundo. Estos principios orientan la gestión y permiten comprender la relación de causa y efecto dentro de los procesos organizacionales. En el contexto de las organizaciones públicas, la gestión de procesos se plantea como una herramienta clave para fortalecer institucionalmente los organismos del Estado, promoviendo la mejora continua en los procesos de trabajo a nivel nacional, regional y local.

“Alineamiento entre políticas y planeamiento públicos. Aplicación del financiamiento público. Aplicación y alineado de la inversión y contratación pública” (Bahamonde, N. del R. 2023. p. 781).

El alineamiento entre las políticas públicas y el planeamiento es fundamental para garantizar que las acciones gubernamentales sean coherentes y efectivas. Esto implica que los planes de acción estén directamente relacionados y orientados a cumplir los objetivos establecidos en las políticas públicas, asegurando así un uso adecuado de los recursos y una mayor eficiencia en la gestión pública.

Gestionar por procesos permite fortalecer técnica y operativamente a los órganos administrativos, asegurando un desempeño eficaz y la legalidad de sus actos. De esta manera, la capacidad administrativa se construye en función de los lineamientos político-estratégicos y se relaciona con las capacidades relacionales, generando un sistema integrado que mejora la coordinación, la ejecución de políticas y la transparencia en la gestión pública, contribuyendo al desarrollo institucional y al cumplimiento de los objetivos estatales.

La gestión eficiente de los procesos no solo afecta la burocracia estatal, sino que también impacta directamente en la calidad de los bienes, servicios y regulaciones que se ofrecen a la sociedad, influyendo en aspectos como la oportunidad y accesibilidad de dichos productos. Por ello, los procesos son objeto constante de rediseño y reingeniería, con una creciente incorporación de la tecnología como soporte fundamental para implementar estos cambios. En este contexto, las capacidades estatales se movilizan y transforman para dar respuesta efectiva a las políticas públicas específicas y a las demandas de la sociedad.

2.2.9. Gestión pública efectiva en el Estado.

En la gestión pública del Perú existe una carencia significativa en la producción de teorías propias que respondan a las necesidades específicas y a las realidades históricas y culturales de la población. Esta falta de fundamentos teóricos adecuados dificulta el desarrollo de enfoques de gestión pública que estén alineados con el

contexto local, lo que limita la efectividad y pertinencia de las políticas y prácticas implementadas.

La gestión pública en Perú comprende el conjunto de procesos, herramientas y acciones que el Estado, a través de sus funcionarios y entidades en los niveles nacional, regional y local, lleva a cabo para administrar los recursos de manera eficiente, ejecutar políticas públicas y atender las necesidades de la ciudadanía, promoviendo así el bienestar general. Este enfoque busca optimizar el funcionamiento del Estado y garantizar que sus acciones generen un impacto positivo en la sociedad.

Por otro lado, la producción y el estudio de teorías en gestión pública son esenciales para avanzar en el conocimiento científico dentro del país, especialmente en comparación con los desarrollos a nivel global en ciencia política. A nivel mundial, esta disciplina ha experimentado un notable progreso, proporcionando herramientas conceptuales y metodológicas precisas que permiten analizar y comprender la política y la acción gubernamental en distintos contextos, algo que Perú debe considerar para fortalecer su propia gestión pública.

“... la magnitud de los problemas de integridad y corrupción es relevante desde muchas perspectivas, como ciudadanos impulsores de reformas y políticas públicas, investigadores, entre otros”. (Adrianzen, R. 2022. p. 3).

El Estado y el gobierno son fundamentales para promover el bienestar de la población, ya que su función es esencial para el adecuado funcionamiento de la sociedad moderna en cualquier país. Ningún agente económico puede operar efectivamente sin la presencia del Estado, que debe asegurar el cumplimiento de las reglas, así como mantener el equilibrio y la justicia en las relaciones sociales y económicas.

2.3. Definición de términos básicos

Principio. - un principio es una base fundamental que sostiene ideales, reglas, políticas o fundamentos a partir de los cuales surgen teorías, doctrinas e incluso ciencias. Proviene del latín principium, que significa origen o comienzo, y se utiliza

principalmente en contextos filosóficos, morales y éticos para señalar un punto de partida o un fundamento esencial. En este sentido, un principio guía la conducta y el pensamiento, sirviendo como el cimiento sobre el cual se construyen conocimientos y valores.

Derecho constitucional. - el Derecho constitucional es la rama jurídica que establece las bases fundamentales para la organización y funcionamiento de una comunidad política. Refleja las decisiones importantes que condicionan las formas de vida y convivencia de los individuos en sociedad. Este derecho regula aspectos cruciales como la libertad personal, los derechos frente al poder estatal, la participación ciudadana en la vida pública, y la dirección política del Estado, con el objetivo de resolver los problemas sociales que afectan a las personas en su dimensión colectiva.

Calidad. - se refiere a las características de un producto, servicio o proceso que cumplen con ciertos requisitos o expectativas previamente establecidos, sean explícitos o implícitos. Es una medida de cuánto satisfacen las necesidades y deseos del usuario o cliente. En esencia, la calidad determina el valor de algo desde la perspectiva del receptor, y está estrechamente ligada a la satisfacción y confianza que genera su uso o consumo.

Gestión administrativa. - comprende el conjunto de procesos, funciones y actividades mediante los cuales se organizan, planifican, dirigen y controlan los recursos de una organización. Su finalidad es alcanzar los objetivos y metas de manera eficiente y eficaz, optimizando el uso de los recursos disponibles. Esta área es clave para asegurar que la empresa o institución funcione bien, aumentando la productividad y garantizando el logro de resultados deseados.

Administración pública. - abarca el conjunto de organismos y funcionarios estatales encargados de ejecutar las políticas gubernamentales y gestionar los asuntos públicos para el beneficio de la sociedad. Incluye la administración de recursos, la prestación de servicios a los ciudadanos y la interacción constante entre

la población y el poder estatal. Su objetivo es garantizar el bienestar general a través de una gestión adecuada y eficiente de los recursos y servicios públicos.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Si determinar la aplicación de los principios del derecho constitucional influye entonces mejorar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024 es positiva.

2.4.2. Hipótesis específicas

- Si identificar los principios del derecho constitucional contribuye entonces ordenar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024, es coherente con el derecho positivo.
- Si explicar los conocimientos de los principios del derecho constitucional promueve entonces la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024, presenta eficacia.

2.5. Identificación de variables

VI: Los principios del Derecho Constitucional.

VD: Calidad de gestión de la administración pública.

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Variable independiente	Dimensión	Indicador
Principios del Derecho Constitucional	- El principio de dignidad de la persona humana - El principio de primacía de la Constitución	- Principios Constitucionales Evaluados - Respeto a la dignidad humana - Supremacía constitucional - Protección de derechos fundamentales - Principio de legalidad - Separación de poderes.
Variable dependiente	Dimensión	Indicador
Calidad de gestión de la administración pública.	Enfoque al ciudadano (cliente). Mejora continua:	- Mejora de la planificación y gestión de los recursos. - Reducción de quejas y reclamos. - Adaptabilidad y flexibilidad. - Transparencia y acceso a la información

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

Descriptivo, analítico y correlacional.

3.2. Nivel de investigación

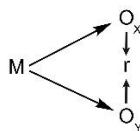
Básico, descriptivo. Comprende los estudios descriptivos y explicativos. La investigación en el área del derecho penal se orienta mediante los libros, textos, investigaciones, tesis, artículos científicos y revistas indexadas.

3.3. Métodos de investigación

Científico, inductivo, deductivo, dialéctico, hermenéutico.

3.4. Diseño de investigación

No experimental de corte transeccional



Dónde:

O: Observaciones

X: Principios del Derecho Constitucional.

Y: Calidad de gestión de la administración pública.

3.5. Población y muestra

N= 41 Casos del Juzgado Penal del distrito judicial Pasco

n = 37

Coeficiente de confianza = 95% (corresponde a un valor Z de 1.96).

Error estándar (V) = 0.015. El cálculo se basa en la varianza (S^2) y el error estándar deseado (V) para estimar el tamaño de muestra adecuado. El coeficiente de confianza del 95% es estándar para asegurar que los resultados sean representativos.

Para hacer el cálculo, necesitaríamos la varianza S^2 de la población o de una muestra previa. Con esa varianza y el error estándar se calcula n' (tamaño estimado de la muestra) según la fórmula dada. Si no se dispone de S^2 , normalmente se puede estimar a partir de datos preliminares o usar valores estándar para varianza.

Z	1.96
p	0.5
q	0.5
N	41
E	0.05
n=	37.1335345

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de información se utilizarán diversas técnicas que permitirán obtener datos completos y variados. Entre estas técnicas se incluyen la encuesta, que facilita la obtención de respuestas estructuradas de un grupo representativo; la entrevista, que permite profundizar en temas específicos mediante un diálogo directo; y la observación, que ofrece información valiosa sobre comportamientos y contextos reales.

Además, se realizará el análisis de documentos e información disponible en internet, lo cual complementa y enriquece los datos recopilados. Para facilitar y sistematizar la recopilación de información se emplearán instrumentos como fichas, que ayudan a registrar datos relevantes de forma organizada; cuestionarios, que

permiten un levantamiento estandarizado de información; y listas de cotejo, que sirven para evaluar la presencia o cumplimiento de determinados criterios o acciones. El uso combinado de estas técnicas e instrumentos contribuye a una investigación rigurosa y bien fundamentada.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Para asegurar la validez y confiabilidad de una investigación, es fundamental considerar diversas categorías y criterios durante el proceso de recolección y análisis de datos, así como en la aplicación de los instrumentos.

La autenticidad implica que los datos e instrumentos reflejen fielmente la realidad o fenómeno estudiado, garantizando que la información sea genuina y representativa. La correlación permite identificar y evaluar las relaciones existentes entre las variables, lo que ayuda a comprender cómo estas se afectan mutuamente. Realizar una prueba piloto es clave para verificar el funcionamiento y eficacia de los instrumentos antes de su aplicación definitiva, permitiendo ajustar o corregir posibles fallos.

La congruencia se refiere a la coherencia interna entre los objetivos de la investigación, las preguntas, las variables y los instrumentos utilizados. La claridad asegura que los instrumentos y procedimientos sean comprensibles tanto para los investigadores como para los participantes, facilitando la obtención de datos precisos.

El juicio de expertos consiste en la evaluación crítica realizada por especialistas en la materia para validar el contenido y metodología, fortaleciendo la calidad del estudio. Finalmente, el enfoque racional-lógico implica que el diseño y aplicación de los instrumentos sigan un proceso lógico y fundamentado, promoviendo la consistencia y solidez de los resultados obtenidos. Incorporar estas categorías incrementa la rigurosidad y confiabilidad de cualquier investigación.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el desarrollo del estudio se emplearán diversos métodos para la recopilación y análisis de datos. Se utilizará el procedimiento manual, consistiendo en

el registro y organización de la información en hojas sueltas, lo que facilita un control directo y personalizado durante la recolección. Además, se realizará el procesamiento electrónico de los datos proporcionados, utilizando herramientas digitales que permiten un manejo más rápido y preciso de grandes volúmenes de información.

Finalmente, se aplicarán técnicas estadísticas para analizar y dar sentido a los datos recopilados, identificando patrones, tendencias y relaciones entre variables que contribuyan a alcanzar los objetivos de la investigación. La combinación de estos métodos garantiza un proceso riguroso y eficaz desde la recopilación hasta el análisis de la información.

3.9. Tratamiento estadístico

Para el desarrollo estadístico es fundamental considerar varias etapas clave que garantizan la calidad y validez del estudio. Primero, el diseño de investigación establece el plan y la estructura del estudio, definiendo cómo se recopilarán y analizarán los datos. Luego, la medición de las variables se encarga de asegurar que los datos recolectados sean precisos y representativos, determinando las características que se evaluarán.

Posteriormente, el modelado y análisis estadístico permiten identificar patrones, relaciones y tendencias dentro de los datos, empleando técnicas matemáticas y herramientas estadísticas adecuadas. Finalmente, la interpretación y el informe de los resultados estadísticos son esenciales para comunicar de manera clara y comprensible los hallazgos, facilitando la toma de decisiones informadas y la generación de conclusiones relevantes para la investigación. Cada una de estas etapas es indispensable para llevar a cabo un análisis estadístico riguroso y confiable.

3.10. Orientación ética, filosófica y epistemológica

La orientación ética del trabajo de investigación reside en su carácter innovador y su significativa contribución al desarrollo del conocimiento en el ámbito del derecho. Este estudio es único, ya que pretende descubrir nuevos enfoques, teorías o soluciones que no solo amplían el acervo académico, sino que también

pueden influir positivamente en la práctica jurídica y en la formulación de políticas públicas. La búsqueda de conocimientos inéditos debe realizarse con un compromiso ético sólido, que incluya la honestidad intelectual, el respeto por los derechos de los sujetos involucrados y la responsabilidad social.

Además, al aportar nuevos conocimientos, la investigación fortalece la justicia y el estado de derecho, beneficiando a la sociedad en su conjunto. El rigor y la transparencia en la metodología garantizan que los resultados sean confiables y puedan ser utilizados para mejorar las normativas y prácticas legales. En este sentido, el trabajo de investigación no solo cumple una función académica, sino que también contribuye al bienestar común, reafirmando la importancia de una gestión científica responsable y ética. Por tanto, esta orientación ética es fundamental para asegurar que el conocimiento generado tenga un impacto positivo y duradero en el ámbito jurídico y social.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

La investigación titulada “Los principios del derecho constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024” reviste una importancia crucial para el fortalecimiento del marco jurídico y administrativo en la región. Este estudio resulta fundamental porque permite analizar el grado en que los principios constitucionales, que constituyen la base normativa y ética del Estado de derecho, son efectivamente aplicados en la gestión pública local.

El propósito central de la investigación es contribuir a la mejora del desempeño administrativo en el distrito judicial de Pasco mediante un diagnóstico detallado sobre la vinculación entre los principios constitucionales y la calidad de la gestión pública. Al generar conocimiento científico riguroso, el estudio ofrece herramientas para promover una administración pública más transparente, eficiente y alineada con los mandatos constitucionales. En el ámbito jurídico, aporta a la consolidación del derecho constitucional como un instrumento clave para garantizar derechos fundamentales y potenciar la calidad institucional, sirviendo de base para la formulación de políticas públicas, reformas legislativas y capacitación dirigida a servidores públicos y operadores jurídicos.

Asimismo, la investigación proporciona evidencia empírica relevante que fortalecerá futuras investigaciones y facilitará el desarrollo de sistemas judiciales y administrativos más justos, efectivos y respetuosos del marco constitucional. En conjunto, este trabajo se constituye como una herramienta indispensable para promover la justicia constitucional y la legitimidad del Estado a nivel local, beneficiando tanto a la comunidad jurídica como a la sociedad en su conjunto, al fomentar un sistema público más equilibrado, responsable y comprometido con el bienestar colectivo.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

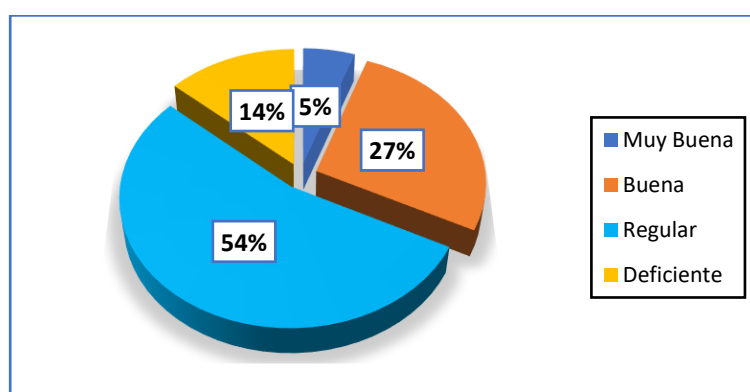
La presente sección de "Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados" expone los hallazgos obtenidos a partir de la encuesta aplicada a abogados litigantes en el distrito judicial de Pasco, durante el año 2024. Los resultados reflejan la percepción de estos profesionales respecto a la aplicación de los principios del derecho constitucional y la calidad de la gestión de la administración pública en su jurisdicción. A través del análisis cuantitativo de las respuestas, se busca identificar el nivel de conocimiento, valoración y cumplimiento efectivo de los principios constitucionales, así como la eficacia y transparencia en la gestión pública. Esta interpretación permitirá comprender no solo las fortalezas existentes, sino también las áreas que requieren atención y mejora, aportando una base sólida para recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento institucional y al respeto irrestricto del marco constitucional en la administración pública local.

Tabla 1. Resultados de la encuesta – Los principios del derecho constitucional

Puntuación	Escala	fi	%
19 – 15	Muy Buena	2	5.40
14 – 10	Buena	10	27.02
09 – 05	Regular	20	54.05
04 – 01	Deficiente	5	13.51
Total		37	100

Fuente: resultados del cuestionario

Figura 1. Resultados de la encuesta – Los principios del derecho constitucional



Nota: grafico resultado del investigador

Interpretando el cuadro y la Grafico No. 2, sobre la primera variable: con el siguiente resultado:

- De la encuesta realizada a 37 abogados litigantes, solo un 5.40% considera que la aplicación de los principios constitucionales en la administración pública del distrito judicial de Pasco es “Muy Buena”. Este reducido porcentaje indica que apenas una minoría percibe un cumplimiento óptimo y un respeto pleno a estos principios fundamentales en la práctica jurídica y administrativa.
- Por otro lado, un 27.02% de los encuestados califica esta aplicación como “Buena”. Este grupo reconoce que, si bien hay avances y aspectos positivos, todavía existen áreas que pueden ser mejoradas para fortalecer la protección y aplicación efectiva del derecho constitucional en la gestión pública.
- Sin embargo, la mayoría relativa, que representa un 54.05%, valora la situación como “Regular”. Este dato refleja una percepción general de insuficiencia o

deficiencias en la implementación y observancia de los principios constitucionales, lo que sugiere que los mecanismos vigentes no están respondiendo plenamente a las exigencias del marco normativo ni a las expectativas de los profesionales del derecho.

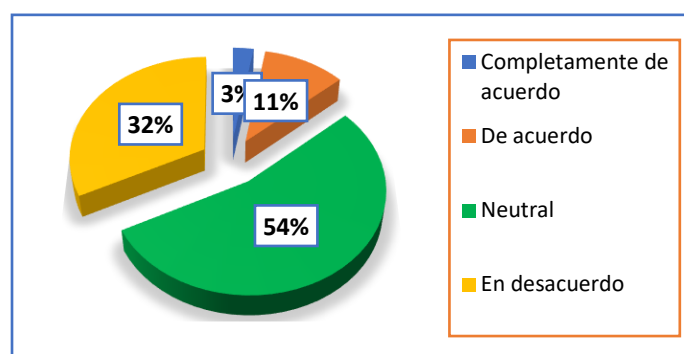
- Finalmente, un 13.51% considera que la aplicación de estos principios es “Deficiente”, enfatizando la existencia de problemas significativos o incumplimientos en la práctica diaria, lo que puede afectar directamente los derechos y la dignidad de los ciudadanos en Pasco.
- Esta baja proporción que otorga una valoración muy positiva sugiere la necesidad de fortalecer la implementación efectiva de los principios constitucionales en la gestión pública y en la administración de justicia, reforzando las garantías constitucionales y asegurando el respeto irrestricto a la dignidad humana como fundamento axiológico del derecho constitucional.
- En este sentido, los resultados de la encuesta señalan un área crítica para la mejora institucional y la formación continua de los operadores jurídicos, con el fin de promover un mayor cumplimiento y respeto por los valores y principios constitucionales en el distrito judicial de Pasco.

Tabla 2. Resultados – de la encuesta sobre calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024”

Puntuación	Escala	fi	%
19 – 15	Completamente de acuerdo	1	2.7
14 – 10	De acuerdo	4	10.81
09 – 05	Neutral	20	54.05
04 – 01	En desacuerdo	12	32.43
Total		37	100

Fuente: resultados del cuestionario.

Figura 2. Resultados – de la encuesta sobre calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024”



Nota: grafico resultado del investigador

Interpretando el cuadro y la figura No. 2, de la segunda variable, se concluye lo siguiente:

- Los resultados de la encuesta sobre la calidad de la gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, aplicada a 37 abogados litigantes, revelan percepciones variadas y en su mayoría críticas respecto a esta variable.
- Solo un 2.7% de los encuestados está completamente de acuerdo con que la calidad de gestión es óptima, mientras que un 10.81% está de acuerdo, sumando un 13.5% con una valoración positiva. Este bajo porcentaje sugiere que un pequeño grupo reconoce las mejoras en aspectos cruciales como la planificación y gestión de recursos, la reducción de quejas, la adaptabilidad y la transparencia en la administración pública.
- Sin embargo, la mayoría relativa, con un 54.05%, se mantiene neutral, lo que puede interpretarse como falta de una opinión definida o experiencia clara sobre la calidad en la gestión pública, indicando posibles vacíos en comunicación o percepción sobre los procesos administrativos y las reformas realizadas.
- Por otro lado, un significativo 32.43% expresa desacuerdo con respecto a la calidad de la gestión, evidenciando una percepción negativa que se alinea con problemáticas como insuficiente planificación, permanencia de quejas y reclamos,

falta de adaptabilidad, baja transparencia y dificultades en el acceso a la información por parte de los usuarios y funcionarios.

- Estos resultados ponen en evidencia retos importantes para la gestión pública en Pasco. Para mejorar esta situación, será necesario fortalecer la planificación estratégica, optimizar la administración de recursos, mejorar mecanismos para reducir quejas y reclamos, fomentar una mayor adaptabilidad a cambios y, sobre todo, garantizar la transparencia y un acceso efectivo a la información como pilares del buen gobierno y la confianza ciudadana.
- Este diagnóstico es fundamental para orientar políticas públicas y acciones dirigidas a elevar la calidad de la gestión administrativa en el distrito judicial de Pasco durante el 2024.

4.3. Prueba de hipótesis

Probando nuestra hipótesis.

- **HI:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos entre los principios del derecho constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024.
- **HO:** No existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos entre los principios del derecho constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024.

Probando con la prueba Ji cuadrado χ^2 sobre la base de los siguientes datos:

Tabla 3. Frecuencias observadas entre los principios del derecho constitucional y la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024

Principios del derecho constitucional	La calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024				
	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Total
Respeto a la dignidad humana	0	3	3	1	7
Supremacía constitucional	0	2	1	3	6
Protección de derechos fundamentales	0	1	5	1	7
Principio de legalidad	0	4	5	0	9
Separación de poderes.	2	2	2	2	8
TOTAL	2	12	16	7	37

Tabla 4. Frecuencias esperadas entre los principios del derecho constitucional y la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024

Principios del derecho constitucional	La calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024				
	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Total
Respeto a la dignidad humana	0	2	3	1	7
Supremacía constitucional	0	2	3	1	6
Protección de derechos fundamentales	0	2	3	1	7
Principio de legalidad	0	3	4	2	9
Separación de poderes.	0	3	3	2	8
TOTAL	2	12	16	7	37

Tabla 5. Calculando la Ji cuadrada

Principios del derecho constitucional / la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024	fo	fe	fo -fe	(fo – fe)2	(fo –fe)2 / fe
Respeto a la dignidad humana / Completamente de acuerdo	0	0	-0.38	0.14	0.3784
Respeto a la dignidad humana / de acuerdo	0	0	-0.32	0.11	0.3243
Respeto a la dignidad humana / neutral	0	0	-0.38	0.14	0.3784
Respeto a la dignidad humana / en desacuerdo	0	0	-0.49	0.24	0.4865
Supremacía constitucional / Completamente de acuerdo	2	0	1.57	2.46	5.6824
Supremacía constitucional / de acuerdo	3	2	0.73	0.53	0.2346
Supremacía constitucional / neutral	2	2	0.05	0.00	0.0015
Supremacía constitucional / en desacuerdo	1	2	-1.27	1.61	0.7107
Protección de derechos fundamentales / Completamente de acuerdo	4	3	1.08	1.17	0.4004
Protección de derechos fundamentales / de acuerdo	2	3	-0.59	0.35	0.1363
Protección de derechos fundamentales/ / neutral	3	3	-0.03	0.00	0.0002
Protección de derechos fundamentales / en desacuerdo	1	3	-1.59	2.54	0.9800
Principio de legalidad / completamente de acuerdo	5	3	1.97	3.89	1.2860
Principio de legalidad / de acuerdo	5	4	1.11	1.23	0.3155
Principio de legalidad / neutral	2	3	-1.46	2.13	0.6157
Principio de legalidad / en desacuerdo	1	1	-0.32	0.11	0.0794
Separación de poderes/ Completamente de acuerdo	3	1	1.86	3.48	3.0637
Separación de poderes / de acuerdo	1	1	-0.32	0.11	0.0794
Separación de poderes / neutral	0	2	-1.70	2.90	1.7027
Separación de poderes / en desacuerdo	2	2	0.49	0.24	0.1564
Total					17.0125

El análisis estadístico realizado en esta investigación se fundamentó en la aplicación de la prueba Chi-cuadrado (χ^2), una herramienta estadística ampliamente empleada para evaluar la relación o independencia entre dos variables categóricas o

cualitativas. Esta prueba resultó apropiada debido a la naturaleza ordinal de los datos recopilados y al tamaño muestral utilizado, lo que permitió comparar las frecuencias observadas con las frecuencias esperadas bajo la hipótesis nula de no asociación entre las variables analizadas.

El valor observado de χ^2 fue de 17.0125, indicando la magnitud de la diferencia entre los datos realmente obtenidos y los que se esperarían si no existiera ninguna relación entre las variables. Para interpretar este resultado, se calcularon los grados de libertad (Gl), que dependen directamente del número de categorías de cada variable en la tabla de contingencia. La fórmula aplicada fue $Gl = (r - 1) \times (c - 1)$, donde r representa el número de filas y c el número de columnas. Según la configuración de la tabla (5 filas y 4 columnas), los grados de libertad resultaron en $Gl = 12$.

Es fundamental asegurarse de que la categorización y organización de los datos sean precisas para obtener un cálculo exacto de los grados de libertad, ya que este valor es esencial para comparar el estadístico χ^2 con el valor crítico correspondiente en la tabla de distribución Chi-cuadrado, considerando un nivel de significancia comúnmente establecido en 0.05. Si el valor observado de χ^2 supera dicho valor crítico, se rechaza la hipótesis nula, confirmando así la existencia de una relación estadísticamente significativa entre las variables.

En síntesis, la aplicación de la prueba Chi-cuadrado proporcionó un análisis riguroso y adecuado para determinar la asociación entre variables categóricas en esta investigación cuantitativa. La correcta interpretación del estadístico χ^2 y sus grados de libertad fortaleció la validez estadística de los resultados, aportando un respaldo empírico sólido para aceptar o rechazar las hipótesis planteadas. Esto contribuye a fundamentar las conclusiones con base en evidencia objetiva y cuantificable obtenida del análisis de la muestra estudiada.

4.4. Discusión de resultados

Los resultados obtenidos en esta investigación reflejan una percepción general de insuficiencia en la aplicación de los principios del derecho constitucional en la gestión pública del distrito judicial de Pasco. Solo el 5.40% de los abogados litigantes evaluaron la observancia de estos principios como “Muy Buena”, mientras que un 27.02% lo calificó como “Buena”. En contraste, la mayoría relativa, el 54.05%, consideró que la aplicación es “Regular” y un 13.51% la valoró como “Deficiente”. Estos datos evidencian que casi un 68% de los encuestados perciben limitaciones significativas en el respeto efectivo a los principios constitucionales, lo cual afecta la legitimidad y calidad institucional en la región.

Esta tendencia se refleja también en la evaluación de la calidad de la gestión pública, donde solo un 13.51% (la suma del 2.7% que manifestó estar “Completamente de acuerdo” y el 10.81% que está “De acuerdo”) valoró positivamente la gestión. Mientras tanto, la mayoría absoluta, 54.05%, se mantuvo neutral, lo que indica una percepción ambigua o falta de información precisa sobre los procesos administrativos. Adicionalmente, un 32.43% expresó estar en desacuerdo con la calidad de la gestión, lo que señala deficiencias concretas en aspectos como planificación, eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta.

El bajo porcentaje (5.40%) que otorga a la aplicación de los principios constitucionales una valoración “Muy Buena” significa que las prácticas administrativas aún no incorporan de manera sólida los valores constitucionales. Esto requiere reforzar la capacitación institucional y mecanismos de supervisión para asegurar que principios como la dignidad humana, la supremacía normativa y la protección de derechos fundamentales sean ejes prioritarios en la toma de decisiones y ejecución de políticas públicas.

En cuanto a la gestión pública, la elevada proporción de respuestas neutrales y negativas sugiere la necesidad de mejorar los procesos de planificación estratégica y gestión de recursos, para reducir quejas y reclamos ciudadanas, que reflejan

insatisfacción con el servicio público. Además, la adaptabilidad institucional, apenas valorada positivamente por un sector minoritario, debe ser fortalecida para responder eficazmente a las demandas cambiantes. La transparencia y acceso a la información, pilares esenciales para la rendición de cuentas, requieren ser potenciados para aumentar la confianza del ciudadano en la administración.

El análisis cuantitativo confirma que el 67.56% de los abogados litigantes perciben limitaciones en la aplicación de los principios constitucionales y un 86.48% manifiesta reservas sobre la calidad de la gestión pública. Estos indicadores plantean un reto claro para la administración pública en Pasco, que debe enfocar sus esfuerzos en alinear su gestión con el marco constitucional y mejorar continuamente sus procesos para garantizar la legitimidad institucional y la protección efectiva de los derechos fundamentales en la región.

Un estudio relevante que coincide con esta problemática es la investigación de Rodríguez (2023), “Los fundamentos constitucionales para el ejercicio de las potestades discrecionales de la Administración pública” en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Rodríguez señala que la discrecionalidad administrativa, aunque reconocida constitucionalmente, a menudo se aplica con deficiencias que afectan la eficacia y el respeto a derechos fundamentales, situación que se refleja en Pasco con la percepción de aplicación irregular de principios constitucionales en la gestión pública.

Otra investigación importante es la de Pérez (2019), con su estudio sobre “El derecho constitucional al debido procedimiento administrativo en el Perú”, que destaca la importancia del debido proceso administrativo como garantía para la transparencia y legalidad en la gestión pública. Los resultados de esta tesis respaldan la necesidad de fortalecer la administración en Pasco para cumplir con estos derechos constitucionales.

Asimismo, Landa (2016) en su trabajo “La constitucionalización del Derecho Administrativo” explica la creciente integración de los principios constitucionales en el

ámbito administrativo en Perú, enfatizando que la administración pública debe proteger los derechos fundamentales respetando el marco constitucional. Su análisis jurídico complementa la interpretación de los resultados en este estudio, donde se evidencian debilidades en esa integración práctica en Pasco

Finalmente, el “Manual de Derecho Administrativo” publicado por LP (2020) reafirma la importancia de organismos constitucionales como el Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo para garantizar la legitimidad y control en la gestión pública. La experiencia en Pasco, con opiniones diversas sobre la calidad administrativa y constitucional, refleja la necesidad de fortalecer estas instituciones y mecanismos para mejorar la gestión y el respeto a los derechos

CONCLUSIONES

1. La aplicación de la prueba Chi-cuadrado ($\chi^2 = 17.0125$, con 12 grados de libertad) permitió identificar una asociación estadísticamente significativa entre las variables estudiadas, confirmando que existe una relación relevante entre la percepción de los principios constitucionales y la calidad de la gestión pública en el distrito judicial de Pasco. Este resultado respalda la validez de las hipótesis planteadas y evidencia que la percepción sobre el respeto a los principios constitucionales influye directamente en la valoración de la gestión pública en esta jurisdicción.
2. Se evidenció que la aplicación de los principios del derecho constitucional en la administración pública del distrito judicial de Pasco tiene una influencia significativa en la calidad de la gestión, ya que la prueba Chi-cuadrado confirmó la existencia de una relación estadísticamente relevante entre ambas variables.
3. La percepción mayoritaria de los abogados litigantes indica que la aplicación de estos principios es insuficiente o regular (67.56%), lo que limita notablemente su contribución para mejorar de forma efectiva la calidad de la gestión pública en la región.
4. Para lograr una mejora sustantiva en la calidad de gestión, es necesario fortalecer el respeto y cumplimiento efectivo de los principios constitucionales, especialmente en aspectos relacionados con la transparencia, planificación, adaptabilidad y protección de los derechos fundamentales, que son valorados negativamente por una proporción significativa de los encuestados.
5. En relación con la identificación de los principios del derecho constitucional que contribuyen a ordenar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, se concluye que principios como el respeto a la dignidad humana, la supremacía constitucional y la protección de los derechos fundamentales son los más valorados y reconocidos por los abogados litigantes. Estos principios actúan como bases normativas esenciales que orientan y estructuran las prácticas administrativas para lograr una gestión pública más legítima y eficiente.

6. Respecto a la explicación de los conocimientos sobre los principios del derecho constitucional que promueven la calidad de gestión, se concluye que la mayoría de los encuestados posee un conocimiento general sobre dichos principios, pero la percepción de su aplicación práctica es limitada. Esto indica la necesidad de fortalecer la formación y capacitación de los operadores jurídicos y funcionarios públicos para asegurar que esos conocimientos se traduzcan en acciones concretas que mejoren la calidad y transparencia en la administración pública del distrito judicial

RECOMENDACIONES

1. La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en su calidad de institución líder en ciencia y tecnología, tiene la responsabilidad de impulsar investigaciones especializadas en derecho constitucional orientadas a analizar y explicar la relación entre los principios constitucionales y la calidad de la gestión en la administración pública del distrito judicial de Pasco, 2024.
2. Es fundamental que la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión promueva actividades académicas continuas, tales como congresos, mesas redondas y exposiciones, que permitan un debate científico riguroso sobre la relevancia de los principios del derecho constitucional y su impacto en la calidad de la gestión administrativa en el distrito judicial de Pasco, 2024.
3. Se requiere implementar programas de capacitación permanente dirigidos a magistrados, fiscales, abogados, estudiantes y ciudadanos, con el propósito de fortalecer sus conocimientos jurídicos, científicos y tecnológicos relacionados con los principios constitucionales y la gestión pública, para garantizar una prestación de servicios eficientes y de calidad a la sociedad.
4. La difusión práctica de las doctrinas jurídicas y la jurisprudencia derivada de esta investigación debe realizarse mediante la publicación de artículos y revistas especializadas, promoviendo la participación activa de magistrados, fiscales, abogados y operadores de justicia, con el fin de consolidar el conocimiento aplicado sobre los principios del derecho constitucional y la gestión pública en el distrito judicial de Pasco, 2024.
5. Es necesario superar el excesivo formalismo prevalente en el derecho penal y procesal penal, que ocasiona desconocimiento, desinformación y desinterés entre magistrados, fiscales, funcionarios, abogados y ciudadanos, para promover una valoración adecuada y un entendimiento profundo de los principios constitucionales y su influencia en la calidad de la gestión administrativa.

6. Se debe proporcionar una formación técnica y eficiente a los operadores de justicia — jueces, abogados y fiscales— orientada al desarrollo adecuado de los procedimientos judiciales, garantizando el derecho efectivo de acceso a la jurisdicción y justicia, fundamentado en los principios constitucionales y en el mejoramiento de la calidad de la gestión pública en el distrito judicial de Pasco, 2024.
7. Es imperativo optimizar el monitoreo y la gestión de la información a nivel nacional, regional y local sobre los principios constitucionales y la calidad de la administración pública, específicamente en las áreas de jurisdicción penal, estableciendo sistemas integrales para el registro y seguimiento de denuncias y procesos judiciales que permitan una ejecución más eficaz de los procedimientos penales en el distrito judicial de Pasco, 2024.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adrianzen, R. (2010). *La nueva gestión pública: La respuesta para un estado eficiente y eficaz*. Perú. Universidad César Vallejo.
- Aguagallo, R. a. Y Otros. (2018). *Gestión de la calidad en la administración pública*. PERÚ. Revista Jurídica.
- Alarcón, N. y Otros. (2023). *Gestión por procesos en las entidades públicas, una revisión literaria*. Perú. Universidad César Vallejo.
- Andaluz, H. (2008). *El control de la constitucionalidad desde la teoría del derecho*. Bolivia. Universidad privada de Santa Cruz de la Sierra.
- Arena, A. (2017). *Los fines del Estado*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bahamonde. (2023). *Gestión por procesos en organizaciones públicas*. Perú. Gobierno regional de Tacna.
- Birgin, H. y Gherardi, N. (2008). *La garantía de acceso a la justicia*. Argentina. Edit. Aportes empíricos y conceptuales. MA.
- Cano, N. M. y Otros. (2015). *Nivel de calidad en el sector universitario en el Perú*. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Carlos, D. F. (2023). *La gestión pública por resultados en la calidad de vida de los ciudadanos de la región Junín 2023*. Perú. Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Centro Latinoamericana de administración para el desarrollo. (2020). *Carta Iberoamericana en la gestión pública*. El Salvador. Plan de acceso a San Salvador.
- CONSULTING. (2025). *Gestión por procesos en la administración pública*. Perú. SERVIR.
- Correa, J. (2022). *El bloque constitucional y su aplicación en el constitucionalismo ecuatoriano*. España. Universidad de Valencia.
- Cortes, J y Álvarez, S. del C. (2019). *Manual de redacción de tesis jurídicas*. México. Edit. ISBN.
- Corva, M. A. (2010). *Estado, justicia y sociedad*. La administración de justicia en la provincia de Buenos Aires. Argentina. Edit. BIBHUMA.

- Cossio, Ch. (2022). *Los principios del derecho constitucional*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cueva, X. (2024). *La administración pública en el Perú*. Perú. Revista de derecho.
- Chaname, R. (1995). *Diccionario Jurídico Moderno*. Perú. Edit. Conceptos, Instituciones y personajes.
- De Fazio, F. (2019). *Teoría de los principios, fortalezas y debilidades*. Argentina. Universidad de Buenos Aires.
- Díaz, J. A. (2024). *Derecho de reunión privada constitucional formal y material del decreto supremo No. 044-2020*. Perú. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo.
- Díaz, F. J. (2016). *Interpretación de la constitución y juez constitucional*. España. Universidad de Castilla de la Mancha.
- Dillerva, i. f. (2021). *Nuevos desafíos de la administración pública hacia 200 años de independencia*. Perú. Universidad San Martín de Porres.
- Erba, I. (2024). *Tres conceptos clave de la administración pública: administración, organización y gestión*. Perú. Universidad San Martín de Porres.
- Espíritu, R. (2022). *La gestión administrativa y su incidencia en la calidad de servicios de los trabajadores del gobierno regional de Pasco-sede central, 2020*. Perú. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Fernández, K. M. (2023). *Políticos públicos: Educación superior y la calidad universitaria en una universidad peruana, Lima 2023*. Perú. Universidad Norbert Wiener.
- Flores, S. P. y Núñez, L. A. (2021). *Gestión por procesos en el marco de la modernización de la gestión pública en el Perú*. Perú. Edit. Revista de investigación científica.
- Fonseca, R. C. (2024). *Los valores constitucionales en la jurisprudencia mexicana*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Galván, L. (2024). *Valores constitucionales su relación y distinción con los derechos y principios para la revolución de casos en materia civil*. Perú. Edit. Revista de Derecho penal.

- García, C. N. (2019). *La inconstitucionalidad de las normas constitucionales y el mecanismo para tratarlas en el ordenamiento peruano*. Perú. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- García, V. (2000). *Valores, principios y fines e interpretación constitucional*. Perú. Derecho y sociedad.
- García, M. (2019). *La gestión por procesos*. Descripción de procedimientos, gestión de flujos de trabajo y expedientes. España. Universidad de Catalunya.
- Guzmán, Ch. (2020). *La constitución y su importancia como fuente de derechos*. Universidad Constitucional.
- Hakansson, C. (2022). *Los elementos para la producción de las fuentes jurídicas en el marco de la revisión judicial de la constitucionalidad de las leyes*. Perú. Edith. Centro de Investigaciones Jurídicas.
- Huerta, F. R. y Huerta, S. F. (2022). *Gestión por procesos*. Perú. Instituto de enseñanza y expresión.
- Jiménez, H. (2010). *La gestión de intereses en la administración pública peruana*. Perú. Universidad Nacional de Ingeniería.
- Lobatón, M. D. (2016). *La gestión del Estado constitucional interamericana en el Perú*. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Marín, E. (2022). *Modernización de la gestión pública y su influencia en la calidad de atención al usuario de la municipalidad provincial de Chota, período 2021*. Perú. Universidad Nacional de Cajamarca.
- Masquizio, R. (2020). *El constitucionalismo de Ronald Dworkin y su teoría del derecho como moral política institucionalizada*. Argentina Universidad de la Plata.
- Montaño, C. (2012). *En su trabajo de investigación titulada*. Problemas constitucionales de las integraciones supranacionales: Análisis del caso andino. Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar.

- Ninahuanca, C. A. (2024). *Análisis de los sistemas de gestión de calidad y la administración pública en la universidad Nacional del Centro del Perú-2022*. Perú. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Ñaupas, H. y Otros. (2013). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Perú. Edit. UNMSM.
- Pasión por el derecho. (2022). *La nueva gestión pública en el Estado peruano*. Perú. LP Derecho.
- Páucar, D. A. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. Perú Edit. Mantaro.
- Plataforma tecnológica para la gestión de la excelencia. (2021). *Gestión por procesos en la organización*. Perú. Edit. Excellence.
- Premio Nacional de la Calidad. (2025). *Modelo para una gestión de calidad en la administración pública*. Argentina. Edición 2020.
- Quicha, T. (2024). *Repercusión del principio de no regresividad constitucional en materia familiar (matrimonio)*. Huancavelica, 2022. Perú. Universidad Nacional de Huancavelica.
- Quispe, M. R. (2024). *Gestión administrativa y calidad de servicio de una institución pública en el distrito de Pucusana-2024*. Perú. Universidad Autónoma del Perú.
- Ramos, C. (2002). *Cómo hacer tesis de derecho*. Perú. Edit. Gaceta Jurídica.
- Rawls, J. (2006). *Teoría de la justicia*. España. Edit. ISBN.
- Ríos, A. (2009). *Gestión de calidad y mejora en la administración pública*. Perú. Área de gerencia pública.
- Rivera, S. (2018). *El derecho a la lectura como derecho constitucional fundamental en el Perú*. Perú. Universidad Nacional del Altiplano.
- Ruíz, R. M. (2014). *La influencia liberal en el pensamiento constitucional peruano y en las constituciones del siglo XX*. Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ruíz, J. (2013). *La gestión de calidad en las administraciones públicas españolas*. Balances y perspectivas. Perú. Edit. Revista jurídica.
- Ruíz, J. (2023). *La gobernanza de calidad*. Perú. Edit. PYME.

Salgado, H. (2022). *Lecciones de derecho constitucional*. Ecuador. Edit. Digital.

Sánchez, R. (2024). *Valores constitucionales*. México. Universidad Nacional de México.

Serrano, E. (2012). *Teoría de la constitución positivo y derechos fundamentales*. Alemania. Universidad de Constanza.

Veloz, M. (2012). *Análisis jurídico del voto facultativo de los menores de edad dentro de los derechos de participación en la Constitución de la República del Ecuador en el colegio experimental provincia de Cotopaxi del Cantón Pujilí en el año lectivo 2011-2012*. Ecuador. Universidad técnica de Cotopaxi.

ANEXOS

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Cuestionario

“Los principios del derecho constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024”

Instrucciones: Por favor, Marque co (X) su nivel de acuerdo con cada una de las siguientes afirmaciones seleccionando una de las opciones: Completamente de acuerdo, De acuerdo, Neutral, En desacuerdo.

Nº	Pregunta	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo
1	La planificación de los recursos en la administración pública debe respetar siempre la dignidad humana.				
2	La supremacía constitucional es fundamental para garantizar que todas las leyes y actos se ajusten a la Constitución.				
3	La protección de los derechos fundamentales debe ser prioridad en todas las decisiones administrativas.				
4	El principio de legalidad asegura que todas las acciones gubernamentales se realizan conforme a la ley.				
5	La separación de poderes contribuye a un gobierno justo y equilibrado.				
6	La gestión eficiente de los recursos públicos es esencial para el bienestar de la ciudadanía.				
7	La dignidad humana debe reflejarse en la calidad y accesibilidad de los servicios públicos.				
8	La Constitución debe prevalecer sobre				

Nº	Pregunta	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo
	cualquier decisión o política pública para proteger el interés común.				
9	La administración pública debe tener mecanismos claros para proteger los derechos fundamentales de las personas.				
10	Todas las actividades del Estado deben basarse en un marco legal claro y riguroso.				
11	La separación de poderes ayuda a prevenir abusos y excesos del poder en el gobierno.				
12	La mejora continua en la planificación y gestión de recursos públicos es necesaria para responder a las necesidades sociales.				
13	La atención a la dignidad humana debe guiar todas las políticas públicas y administrativas.				
14	La supremacía constitucional garantiza que ninguna autoridad esté por encima de la ley.				
15	Se deben implementar medidas efectivas para asegurar la protección de los derechos fundamentales en la gestión pública.				
16	El respeto al principio de legalidad fortalece la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.				
17	La separación clara entre poderes del Estado es indispensable para el				

Nº	Pregunta	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo
	correcto funcionamiento democrático.				
18	La planificación estratégica en el sector público debe orientarse a maximizar el uso equitativo de los recursos.				
19	La gestión de los recursos públicos debe ser ética y respetar los valores constitucionales.				
20	La administración pública debe evaluar constantemente su desempeño para garantizar el respeto a los principios constitucionales.				

Procedimiento de validación y confiabilidad.

(Ficha de validación de instrumentos de recojo de información por criterio de expertos)

1. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres:.....
Grado académico/mención:.....
DNI/ Celular:.....
Cargo o institución donde labora:.....
Instrumento: Tesis: "Los principios del derecho constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024"
Autor del instrumento:.....
Lugar y Fecha:.....

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada					
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos					
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems					
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					

Conteo total de marcas	A	B	C	D	E
(Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)					

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1x A + 2xB + 3xC + 4xD + 5xE}{50}$$

3. OPINION de APLICABILIDAD: (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO	
No válido, reformular	(0,20 – 0,40)	
No válido, modificar	(0,41 – 0,60)	
Válido, mejorar	(0,61 – 0,80)	
Válido aplicar	(0,81 – 1,00)	

4. RECOMENDACIONES:.....
.....
.....

FIRMA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Los principios del derecho constitucional y calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024”

1. PROBLEMA	2. OBJETIVOS	3. HIPÓTESIS	4. VARIABLES	5. DIMENSIONES	6. INDICADORES	METODOLOGÍA
1.1. Problema General ¿De qué manera la aplicación de los principios del derecho constitucional influye para mejorar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024?	2.1. Objetivo General Determinar la aplicación de los principios del derecho constitucional que influye para mejorar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024.	3.1. Hipótesis General Si determinar la aplicación de los principios del derecho constitucional influye entonces mejorar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024 es positiva.	4.1. V. Independiente Principios del derecho constitucional	- El principio de dignidad de la persona humana - El principio de primacía de la Constitución	- Principios Constitucionales Evaluados - Respeto a la dignidad humana - Supremacía constitucional - Protección de derechos fundamentales - Principio de legalidad - Separación de poderes.	Tipo: Básica Método: Explorativo y descriptivo. Correlacional Diseño: 
1.2. Específicos a. ¿Cómo los principios del derecho constitucional contribuye para ordenar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024? b. ¿Por qué los conocimientos de los principios del derecho constitucional promueven la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024?	2.2. Específicos a. Identificar los principios del derecho constitucional que contribuye para ordenar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024. b. Explicar los conocimientos de los principios del derecho constitucional que promueve la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024.	3.2. Específicos a. Si identificar los principios del derecho constitucional contribuye entonces ordenar la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024, es coherente con el derecho positivo. b. Si explicar los conocimientos de los principios del derecho constitucional promueve entonces la calidad de gestión de la administración pública en el distrito judicial de Pasco, 2024, presenta eficacia.	4.2. V. Dependiente Calidad de gestión de la administración pública	Enfoque al ciudadano (cliente). Mejora continua	- Mejora de la planificación y gestión de los recursos. - Reducción de quejas y reclamos. - Adaptabilidad y flexibilidad. - Transparencia y acceso a la información	Población: N = 41 n=37. Técnicas. - Encuesta, Instrumentos - Cuestionario